

SEPARATA INFORMATIVA

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GIPUZKOA

# **Proyecto de Construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus accesos**

*JULIO 2023*





# ÍNDICE

<b>1 Introducción y antecedentes</b>	<b>1</b>
<b>2 Objeto</b>	<b>1</b>
<b>3 Descripción del proyecto</b>	<b>2</b>
3.1 Situación de partida	2
3.1.1 Autorización previa de obras en Zona de Servidumbre de Protección	2
3.2 Situación proyectada	3
3.2.1 Estación de viajeros	4
3.2.2 Andenes y escaleras de evacuación	4
3.2.3 Accesos	5
3.3 Principales condicionantes del proyecto	7
3.4 Integración Ambiental	9
3.5 Plazo de las obras	10
3.6 Información Pública sobre la Necesidad de Ocupación	10
<b>4 Recopilación de información para la Dirección General de Costas</b>	<b>11</b>
<b>5 Planos</b>	<b>13</b>

APÉNDICE Nº1: TRAMITACIONES REALIZADAS



# 1 Introducción y antecedentes

En abril de 2006 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre las Administraciones Generales del Estado, la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción y puesta en servicio de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco.

Con fecha 27 de diciembre de 2017, se formalizó la actualización y ampliación del mencionado Convenio, incorporando actuaciones no recogidas en el inicial, entre ellas, la ejecución de una nueva Estación de Cercanías de Astigarraga en la línea Madrid-Irún.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2018, el Gobierno Vasco encomienda la redacción de los proyectos constructivos de estas nuevas actuaciones, la dirección de las obras y la licitación de las mismas, al ente público Euskal Trenbide Sarea (ETS).

**Actualmente Euskal Trenbide Sarea (ETS) está concluyendo la redacción del "Proyecto de Construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus accesos".**

El proyecto de la Estación de Cercanías conlleva la ejecución de una pasarela peatonal que sobrevuela el río Urumea en un ámbito afectado por el Dominio Público Marítimo Terrestre.

En conversaciones mantenidas durante la redacción del Proyecto con la Jefatura provincial de Costas de Gipuzkoa se traslada la necesidad de respetar el Dominio Público Marítimo Terrestre y la franja de servidumbre de tránsito, con la ubicación de las pilas de la pasarela más próximas al río. Esto afecta fundamentalmente a las luces a considerar para el diseño de la pasarela

Adicionalmente, se constata la posibilidad de ocupar temporalmente la zona de tránsito, siempre que las pilas queden fuera y el espacio invadido por las zapatas sea en el subsuelo.

En consecuencia, la pasarela se proyecta con un vano principal de 44,40 metros, sin apoyos sobre el cauce, que cruza ortogonalmente el Río Urumea respetando la franja de DPMT y su servidumbre de tránsito.

# 2 Objeto

Respecto a lo anterior, tal y como establece el artículo 31.2 de la Ley de Costas, cualquier actuación en terrenos de dominio público marítimo-terrestre debe ajustarse a lo establecido en el Título III de la citada Ley; **no pudiendo llevarse a cabo sin contar previamente con el título habilitante oportuno otorgado por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.**

La titularidad final de la pasarela (al igual que de la estación a la que da acceso) será del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Por lo tanto, corresponde al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al que está adscrito, la solicitud del correspondiente título de RESERVA de los bienes de dominio público marítimo-terrestre afectados

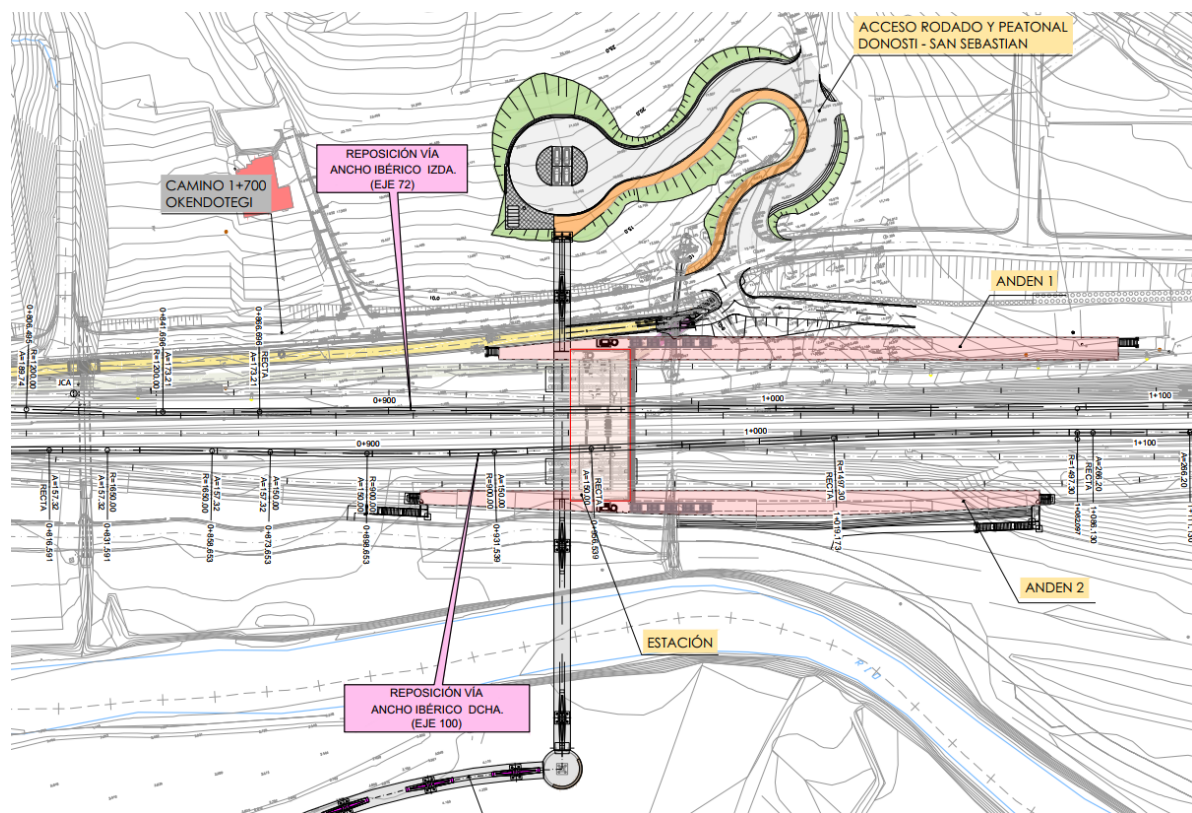
El objeto de esta separata informativa es recopilar la información del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS" requerida por la Dirección General de Costas para la consecución del correspondiente título habilitante.

# 3 Descripción del proyecto

## 3.1 Situación de partida

La situación actual del entorno donde se implanta la nueva estación de Astigarraga se encuentra definida por las obras actualmente en ejecución del Proyecto Modificado Nº02 del Proyecto de Construcción del tramo Hernani-Astigarraga Fase 2.

Dicha actuación ejecuta la plataforma correspondiente al esquema funcional del Nudo de Astigarraga Fase I, pero únicamente dejará ejecutadas las vías correspondientes a la línea 100 Madrid-Hendaya, incluidas en la presente imagen:



El presente proyecto de estación **no contempla la ejecución de superestructura de vía, ni se plantea necesario ejecutar ninguna reposición ferroviaria.**

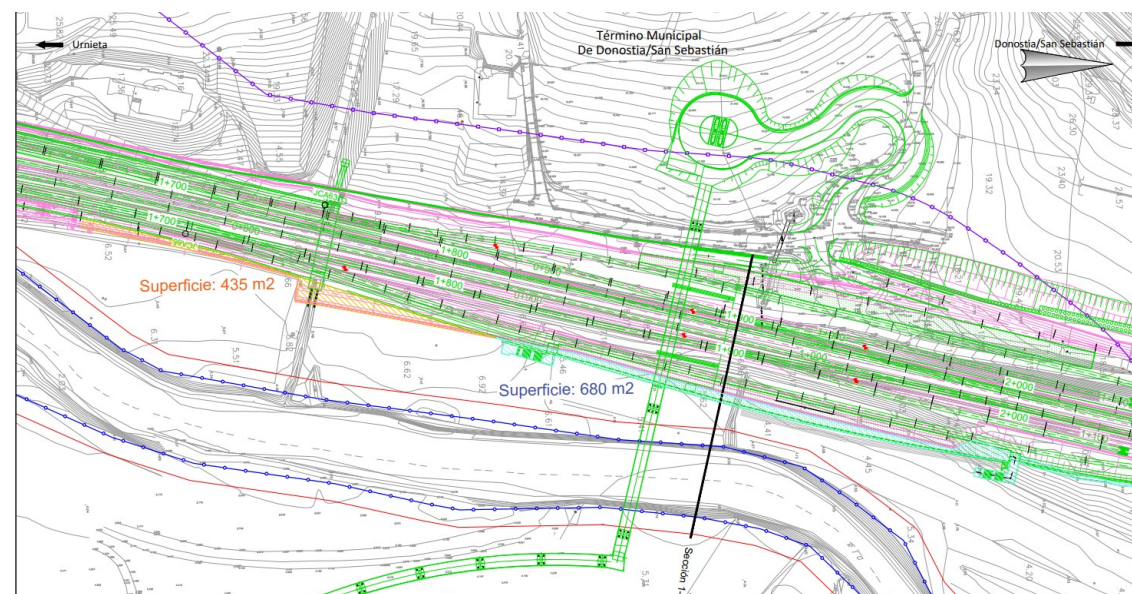
La superestructura relativa a todas las vías del Nudo de Astigarraga se ejecutarán posteriormente por parte de ADIF, de acuerdo a un proyecto de superestructura que actualmente está en redacción.

### 3.1.1 Autorización previa de obras en Zona de Servidumbre de Protección

Como se ha mencionado, el ámbito en el que se implanta la nueva Estación de Cercanías de Astigarraga, se encuentra definido por las obras actualmente en ejecución de la plataforma del tramo Hernani-Astigarraga.

**Con fecha de 2 de Noviembre de 2015, el Consejo de Ministros autorizó excepcionalmente las obras de plataforma,** emplazadas en zona de servidumbre de protección marítimo terrestre contenidas en el "Proyecto Constructivo de plataforma de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Tramo Hernani- Astigarraga", a los efectos previstos en el artículo 48.1 del Reglamento General de Costas (se adjunta autorización en el APENDICE Nº1).

**La práctica totalidad de la superficie ocupada por la nueva estación se encuentra ubicada en zona previamente autorizada para el proyecto de plataforma en 2015** (en rosa en la imagen adjunta). En planos se adjunta la planta y sección transversal de las obras de plataforma ya autorizadas.



### 3.2 Situación proyectada

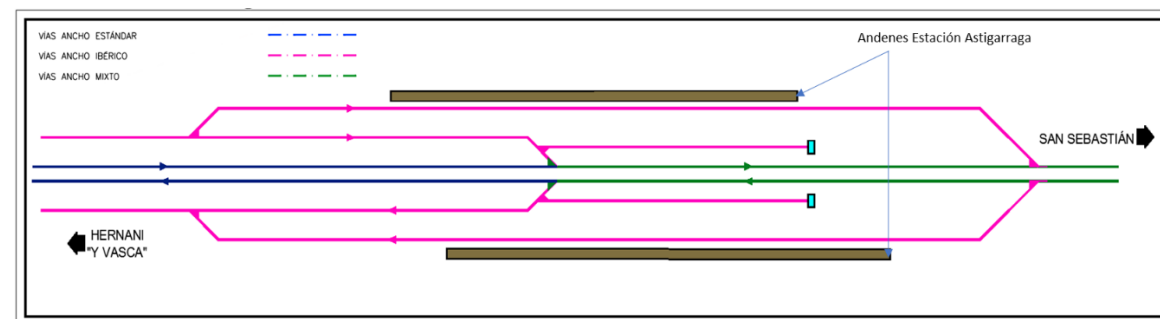
Las obras incluidas en el presente proyecto se ubican en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Astigarraga y Donostia/San Sebastián y comprenden los siguientes elementos diferenciados:

- Implantación de nuevos andenes en la reposición de la línea Madrid-Irún de Ancho Convencional asociada a las obras de plataforma de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Hernani-Astigarraga
- Definición arquitectónica y funcional de la nueva estación de viajeros
- Definición de los accesos a la nueva estación que comuniquen las dos márgenes del río Urumea

La nueva estación de Astigarraga se inserta en el corredor ferroviario actualmente ocupado por la Línea Madrid-Irún.

En este momento, el corredor es objeto de las obras de construcción relativas a la Nueva Red Ferroviaria del País Vasco, Tramo Hernani-Astigarraga, que discurre mayoritariamente en viaducto paralelamente al corredor existente.

En la parte final del tramo se produce la interconexión entre los sistemas de ancho estándar y los de ancho ibérico. Para ello, el tronco de ancho internacional se acomoda apoyado en tierras sobre la situación en planta de las vías de ancho convencional actuales. Se requiere, por tanto, la modificación de la línea existente Madrid-Irún, siendo necesaria la reposición de las dos vías que la constituyen. Así, mientras que las vías de ancho internacional circulan por la parte central del corredor, las vías AC se abren a ambos lados de la nueva plataforma para facilitar las conexiones UIC-AC, según el esquema adjunto de la Fase I del Nudo de Astigarraga:



Fase I. Esquema Nudo de Astigarraga

El anterior esquema representa la Fase I del Nudo de Astigarraga. La Fase II viene definida por el Estudio Informativo Complementario de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Astigarraga-Oiartzun-Lezo.

En la plataforma ferroviaria correspondiente a este tramo descrito que sirve de interconexión entre los sistemas UIC y AC, y es donde se dispondrán los futuros andenes que dan servicio a la nueva estación de ancho convencional en Astigarraga.

Los andenes se disponen adosados a las vías de ancho convencional y por tanto su configuración es la de andén lateral.

La cota de la playa de vías, el hecho de que el tronco se encuentre actualmente muy antropizado debido a las recientes obras, la necesidad de conectar con el núcleo urbano de Astigarraga al otro lado del río Urumea pero especialmente debido al hecho de que la zona objeto de estudio es inundable, **obligan a la adopción de una solución de estación a cabalgavía.**



Vista aérea de la estación y accesos

El límite entre los términos municipales de Donostia/San Sebastián y Astigarraga se sitúa, en el ámbito de actuación, en el río Urumea. La estación y el acceso rodado se encuentran en el término municipal de Donostia/San Sebastián, estando la estación sobre la plataforma ferroviaria en terrenos ya expropiados.

### 3.2.1 Estación de viajeros

El edificio de la estación está configurado como un espacio rectangular sobre las vías, semi-acristalado en sus fachadas norte y sur, y resuelto mediante pilares metálicos (Y) y madera estructural.

Cuenta con una superficie total de 585 m<sup>2</sup> (39x15 m) aproximadamente, 196 m<sup>2</sup> de los cuales se destinan a cuartos técnicos y el resto a la circulación y movimiento de los usuarios. La altura libre máxima del espacio es de 4,45 metros.

Se sitúa en paralelo a la pasarela que le da acceso, por su fachada sur, teniendo las escaleras para bajar a los andenes en su fachada norte. En el interior se disponen dos ascensores panorámicos de doble embarque a 180°, que garantizan la accesibilidad hasta los andenes para usuarios de movilidad reducida.

En el interior del vestíbulo, se sitúan dos volúmenes edificadas destinados a los cuartos técnicos de estación, dejando un único acceso central a la propia estación donde se instalan las canceladoras.



Vista del edificio desde la zona de entrada desde la pasarela.



Vista zona de estancia.

### 3.2.2 Andenes y escaleras de evacuación

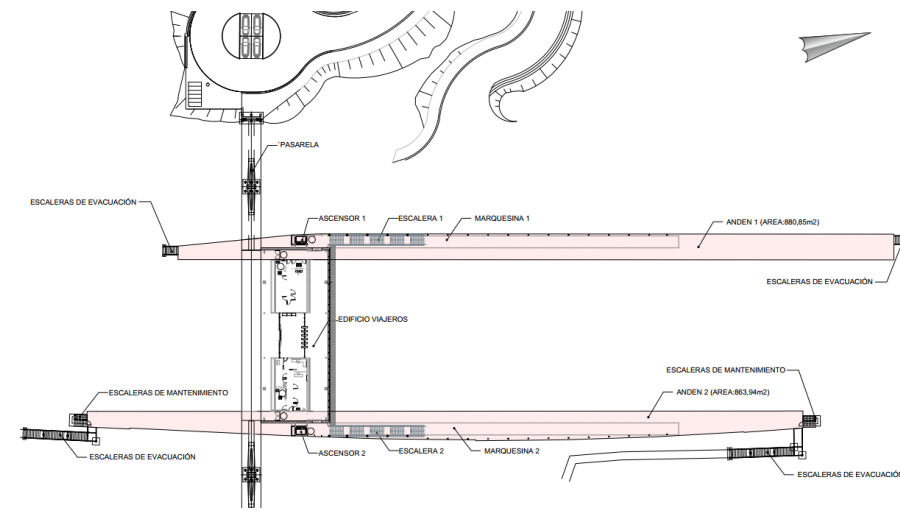
El presente proyecto de estación **incluye, junto con la estación, la ejecución de dos andenes exteriores a la playa de vías**. No contempla, sin embargo, la ejecución de las vías de cercanías que en un futuro pararán en los andenes y en la nueva estación de cercanías.

Los andenes tienen las siguientes características:

- Pendiente longitudinal: 2,5 milésimas
- Pendiente transversal: 1%
- Altura: 68 centímetros sobre cabeza de carril
- Anchura de la zona de peligro: 0,6 m
- Ancho mínimo: 3,0 m
- Separación del andén al eje de vía: 1,745 m
- Distancia mínima de escaleras y ascensores al borde de andén: 2,4 mts

Los andenes de la estación son de tipología lateral, emplazándose en el exterior de la playa de vías, anexas a las vías de cercanías previstas, a las que darán servicio.

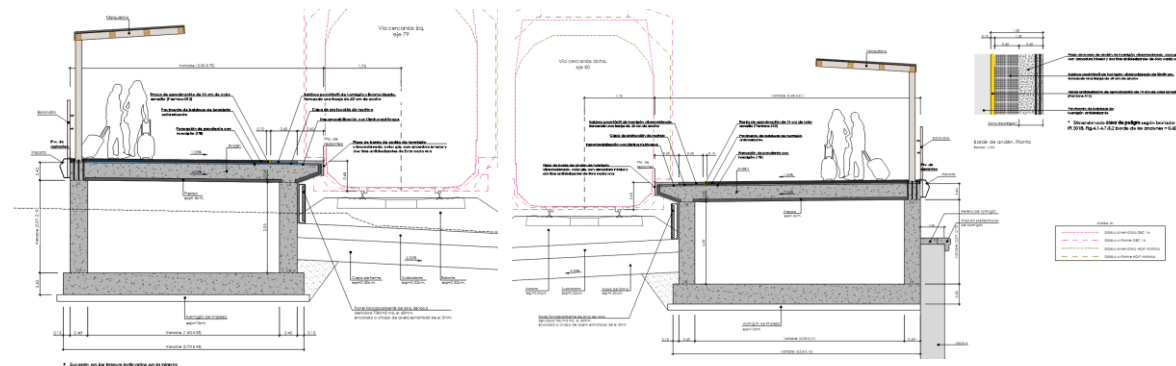
Se proyectan con una longitud de 160 m y anchura variable, con un máximo de 6,29 metros y un mínimo de 3,00 metros, adecuándose al trazado de las vías y de los diferentes condicionantes de la zona (colector del Urumea, Muro 4, muro pantalla 2, meandro Urumea...).



Planta andenes

En cuanto a la sección transversal, los andenes consisten en cajones cerrados de hormigón armado con una altura interior de 2,05 m, con objeto de que sean accesibles y den cabida tanto a las instalaciones ferroviarias como a las instalaciones de la estación.





Sección tipo del andén 1

Sección tipo del andén 2

Con la configuración de andenes laterales, la evacuación desde los extremos de los mismos en caso de incendio se posibilita mediante unas escaleras de evacuación en cada uno de los extremos directamente hacia el exterior de la plataforma.

### 3.2.3 Accesos

Los accesos a la estación desde los núcleos de población se realizan por medio de pasarelas peatonales.

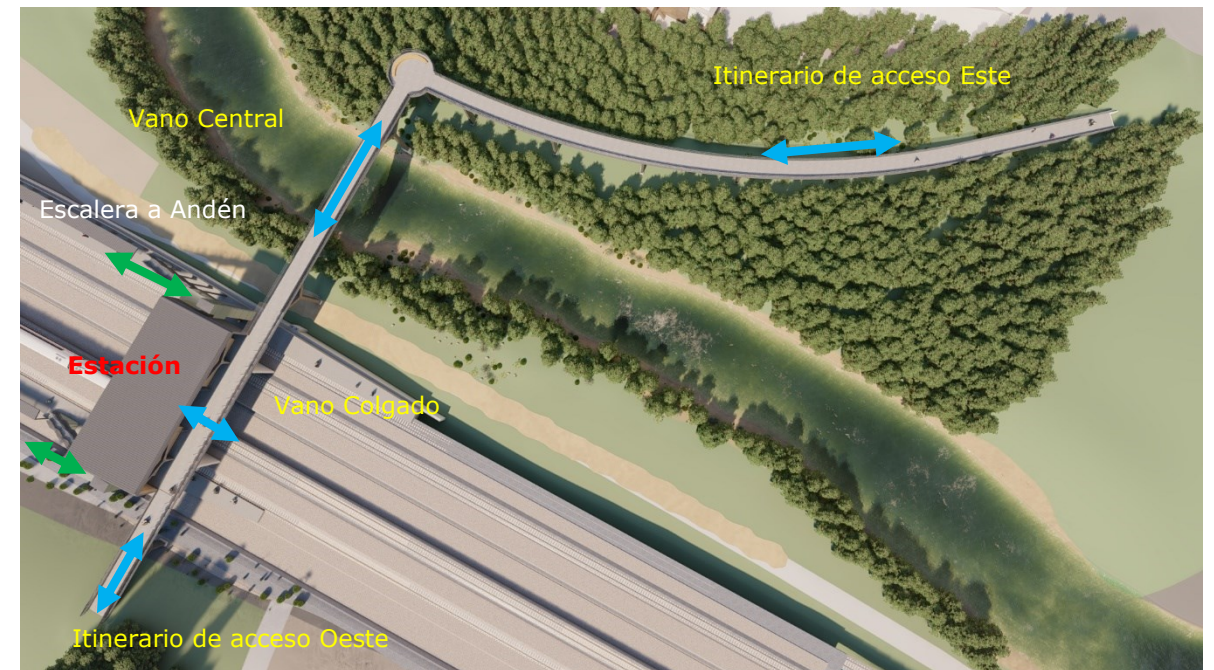
Asimismo, se define un acceso rodado para personal de mantenimiento y vehículos de emergencia desde el Camino Okendotegi, en término municipal de Donostia-San Sebastián,.

#### 3.2.3.1 Pasarela acceso Estación

La pasarela de acceso a la estación de Astigarraga tiene una longitud total de 306 metros desde su arranque entre el polígono de Astigarraga y la unidad de reciente desarrollo urbanístico Urumea Berri, hasta su desembarco en la Estación.

Dado que la pasarela, en su tramo este, discurre sobre la llanura de inundación del Urumea, se considera que las luces han de ser moderadas, alcanzando un compromiso entre luces, altura al terreno natural, economía y sostenibilidad de materiales y cimentaciones. Esta solución permite plantear un proceso constructivo basado en elementos prefabricados, incluyendo las cimentaciones, con ventajas constructivas y menores afecciones durante las obras.

Así, estructuralmente, el tramo este se articula en 10 vanos, de los cuales, los 4 primeros se desarrollan sustentados en el estribo de arranque y pilas verticales, mientras que los 6 siguientes lo hacen entre pilas en V empotradas al tablero, de modo que, el vano final, acomete en voladizo a la plaza que se genera en su encuentro con el vano principal.



Vista en planta de la pasarela de acceso y de la estación de viajeros

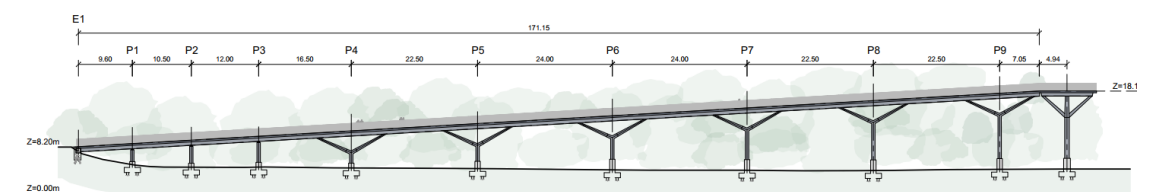
En alzado, la pasarela puede considerarse en dos tramos:

- Itinerario Peatonal/Ciclista Este: longitud de 176.09 m y pendiente del 5.79%
- Vano Principal + Tramo Colgado + Itinerario Peatonal/Ciclista Oeste: con 136.91 m de longitud y pendiente del 0.0%

La sección transversal tipo de la pasarela tiene una anchura útil de 4.15 m, permitiendo un tráfico holgado de peatones y ciclistas, además de un vehículo de emergencias en el acceso desde San Sebastián, en caso de ser necesario.

El tablero presenta una sección cajón metálico sobre la que descansa un forjado de madera laminada, solución en madera con importantes ventajas ambientales y constructivas.

En alzado de la pasarela discurre con una pendiente constante, desde la cota +8.20 m en el polígono de Astigarraga, hasta la cota +18.16 m en la que se ubican la estación y el vano principal.



Vista en Alzado de la pasarela Este.

El vano principal de la pasarela de acceso al edificio de viajeros de la estación de Astigarraga se desarrolla a la cota 18.16 m, que es la misma que la del vestíbulo de la estación. Este diseño

permite un cruce limpio sobre el río, paralelo a su lámina de agua, que es el modo más respetuoso de dialogar con él.

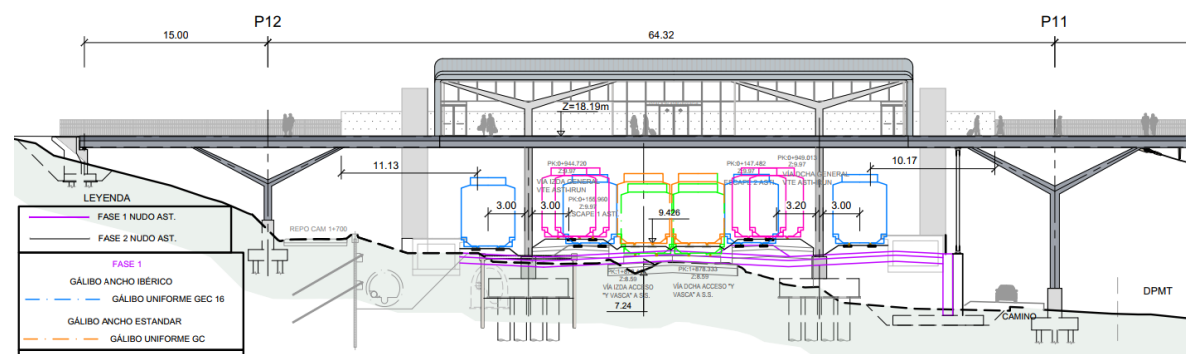
La longitud del vano principal sobre el río asciende a 44,40 m.



Vista del Vano principal de la pasarela de acceso y la estación desde el camino de ribera

Estructuralmente el vano principal consiste en una viga en vientre de pez suspendida de dos pilas en V.

La pasarela, en el lado oeste, mantiene la sección tipo del lado este y del vano principal, esta vez, con dos vanos, uno conectado mediante pasadores al tramo central colgado de la estructura del edificio de viajeros y otro apoyado en el estribo de desembarco, quedando como elemento común entre ambos vanos una pila en V, con la misma geometría que el acceso este.



Perfil Estación

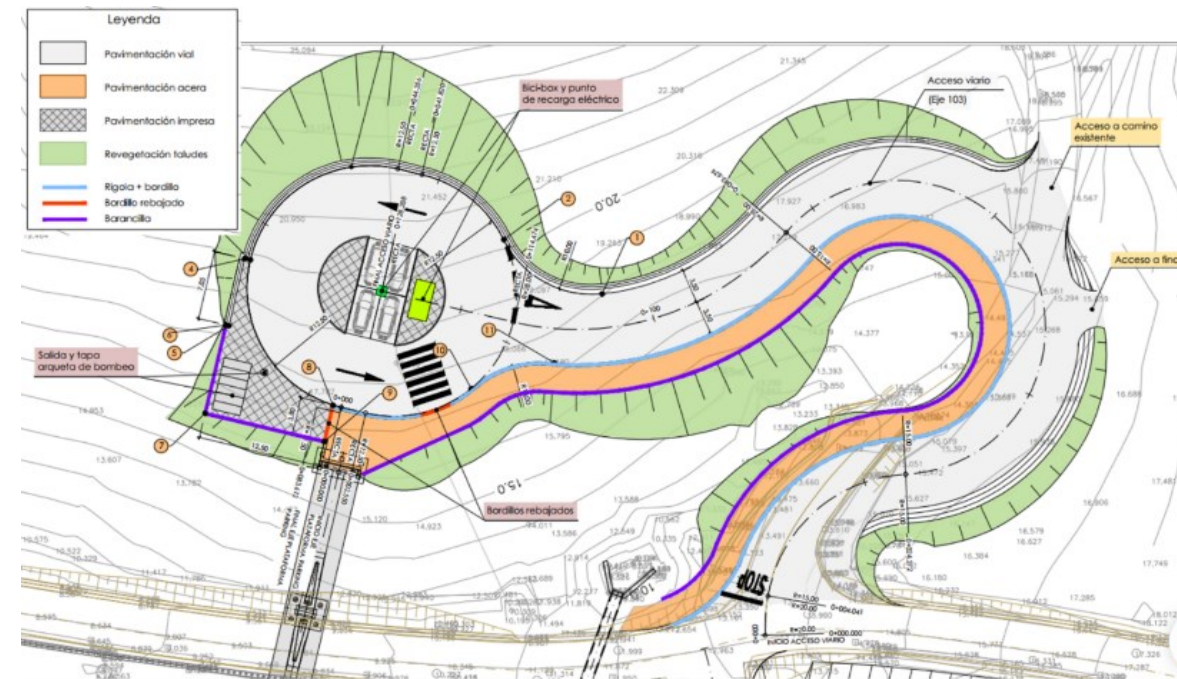
### 3.2.3.2 Acceso rodado desde margen izquierda (Donostia-San Sebastián)

Se define un nuevo vial de acceso rodado y peatonal a la Estación de Cercanías de Astigarraga desde la margen izquierda de la Estación, término municipal de Donostia/San Sebastián, conectando con el Camino Okendotegi (camino 1+700), camino perimetral al nuevo trazado ferroviario.

Actualmente, dicho Camino Okendotegi se compone de una plataforma de 4,6 metros totales, en los que se comparte el tránsito rodado y el peatonal, con un separador de calzada que reparte 1,8 metros para los peatones y 2,8 para los vehículos.

La pasarela desembarca en una campa verde de fuerte pendiente. Se prevé la construcción en esta zona de un aparcamiento en superficie, cuyo objetivo no es tanto garantizar el acceso del vehículo privado a la estación (garantizado en la margen derecha), sino dotar a la misma de un acceso rodado a vehículos de emergencia, mantenimiento, etc. Se plantea un vial que permite el acceso peatonal, además del acceso rodado para servicios de emergencias (bomberos, ambulancias, etc.) y cuatro plazas de aparcamiento (2 para uso privado de personal de mantenimiento, 1 para PMR y 1 para taxis).

En cuanto a su sección tipo, se compone de una plataforma de 7 metros de ancho para el tráfico rodado, y una acera de 2,5 metros de ancho.



Planta del acceso rodado, peatonal y ciclista desde Donostia-San Sebastián

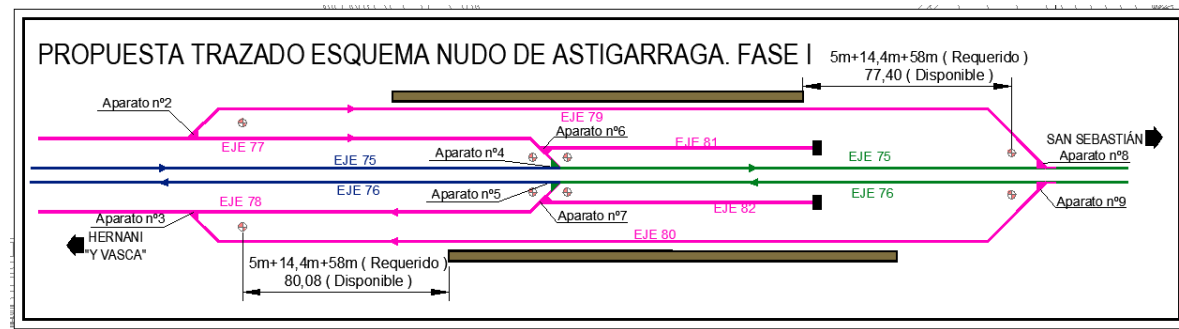
### 3.3 Principales condicionantes del proyecto

Son numerosos los condicionantes que afectan al desarrollo del presente proyecto. Se resumen a continuación los principales:

- **Condicionantes introducidos por la modificación del Nudo de Astigarraga y proyecto de plataforma**

El primer condicionante en el diseño de la estación y la pasarela es el trazado previsto en el *Estudio Informativo Complementario de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Astigarraga-Oiartzun-Lezo*, así como el *Proyecto Modificado Nº02 del Proyecto de Construcción del tramo Hernani-Astigarraga Fase 2 de la Nueva Red Ferroviaria ("Y" vasca)*.

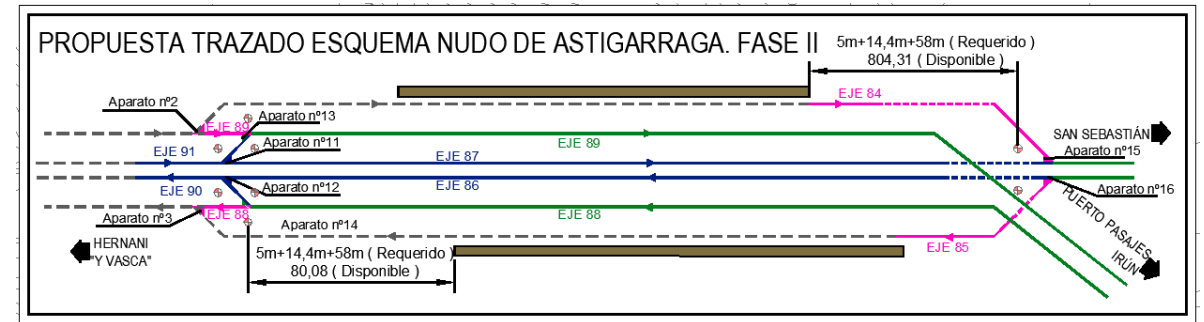
La Fase I del Nudo de Astigarraga contempla la entrada en tercer hilo de la alta velocidad a Donosti. Se reponen además las líneas de ancho ibérico de la línea 100 Madrid-Hendaya que se unen a las de ancho estándar en el Nudo de Astigarraga. En este mismo nudo, se implementa a la estación de cercanías que condiciona la actuación y la explotación de la línea de ancho ibérico. Como se ha comentado, la definición de la superestructura ferroviaria queda fuera del alcance del presente proyecto de estación.



Propuesta trazado esquema nudo de Astigarraga. Fase I.

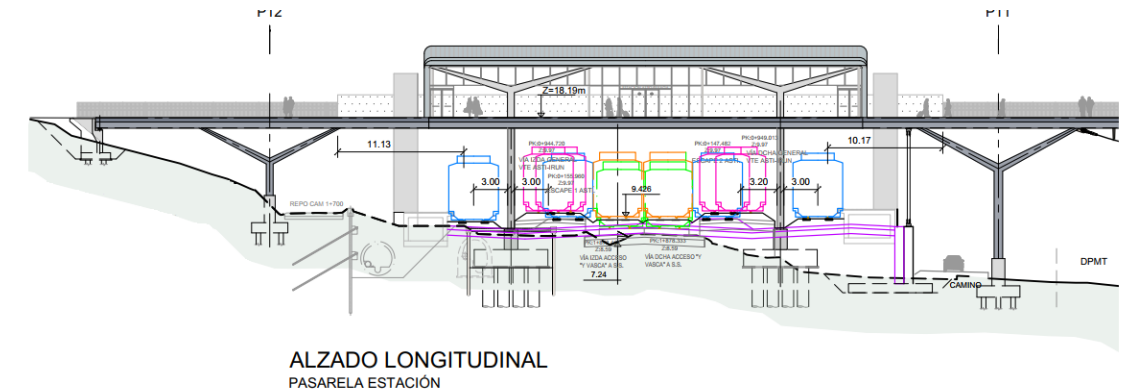
La Fase II del Nudo de Astigarraga contempla la puesta en servicio de la variante de mercancías Astigarraga-Oiartzun-Lezo. Esto implica la necesidad de definir en el ámbito de estudio un salto de carnero de dicha variante sobre las vías de acceso a Donosti de la Y Vasca y sobre las vías de ancho ibérico.

El esquema de vías adjunto representa la actuación en Fase II:



Propuesta trazado esquema nudo de Astigarraga. Fase II.

El trazado cambia la posición de los andenes de la estación de cercanías, dejándolos en el exterior. La estación, así como los elementos de desembarco y apoyo se han de diseñar compatibles para ambas fases, con las vías de cercanías por el interior.



Alzado de la estación.

Como se observa en la anterior imagen, las vías en Fase I y Fase II bajo la estación no se encuentran a la misma cota, asunto que condiciona la cota de la futura estación.

- **Obras del tramo Hernani-Astigarraga**

Son condicionantes importantes las obras ya ejecutadas en el marco del proyecto de plataforma, en la zona de actuación, entre las que destacan el Camino Okendotegi (camino 1+700 del Proyecto de Plataforma), obras de drenaje transversal existentes en el ámbito de actuación, galería de instalaciones y cruces bajo las vías, el muro 4 existente, el camino de costas...

- **Condicionantes urbanísticos**

Las actuaciones previstas en el Proyecto se sitúan en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Donostia/San Sebastián (margen izquierda del Urumea) y Astigarraga (margen derecha). Los planeamientos vigentes y las previsiones en cada municipio también condicionan la actuación.

- **Condicionantes medioambientales**

Los principales condicionantes a tener en cuenta desde el punto de vista medioambiental son, por orden de importancia:

- Evitar la afección a las zonas concretas de Aliseda y de robledal acidófilo.
- Minimizar la afección al hábitat de interés comunitario "6510" Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis*, *Sanguisorba officinalis*).

- **Condicionantes geotécnicos**

En el tramo de estudio, la roca se encuentra a profundidades importantes al inicio (lado Astigarraga) y al final del tramo (lado Donosti). En los primeros de 220 m, aparecen espesores de suelos en torno a los 20 m. A partir de este punto, el sustrato rocoso aparece a menor profundidad pero aun así se detectan espesores de entre 14 y 18 m, en la zona de la estación.

El tipo de material condiciona la definición del tipo de cimentaciones y de los taludes previstos en la actuación.

- **Condicionantes hidráulicos**

La Agencia Vasca del Agua, de acuerdo a comunicaciones previas, establece unos criterios más restrictivos que los correspondientes a la Norma de Drenaje. En concreto:

- Las pilas deben situarse fuera del Dominio Público Hidráulico
- Los estribos deben situarse fuera de la Zona de Flujo Preferente
- Las nuevas actuaciones no deben empeorar la Inundabilidad de la zona (sobreelevación inferior a 10 centímetros de la avenida de 500 años de periodo de retorno).
- Resguardo mínimo de 1 metro de la cara inferior del tablero respecto a la cota de lámina de agua correspondiente a la avenida de 500 años de periodo de retorno.

La pasarela no tiene que suponer afecciones en el dominio público marítimo-terrestre (D.P.M.T.) ni en la servidumbre de tránsito de forma permanente. Esta última podrá ser ocupada en el subsuelo para la ejecución de las cimentaciones de las pilas del vano sobre el cauce

El resto de pilas se prevé se puedan ubicar en las bermas inundables de la actuación que ha ejecutado Ur Agentzia recientemente.

- **Condicionantes de Costas**

Este condicionante consiste en la necesidad de respetar el Dominio Público Marítimo Terrestre y, si es posible, la franja de servidumbre de tránsito, con la ubicación de las pilas de la pasarela.

Por lo tanto esta cuestión afectaría fundamentalmente a las luces a considerar para el diseño de la pasarela.

Adicionalmente, y de la consulta previa que se realizó con la Dirección General para el proyecto, se constata la posibilidad de ocupar temporalmente la zona de tránsito, siempre que las pilas queden fuera y el espacio invadido por las zapatas sea en el subsuelo.

- **Condicionantes debidos al cálculo de impacto**

La posición de los apoyos de la estación condiciona está condicionada por el trazado para Fase I y Fase II del Nudo de Astigarraga.

En este sentido, destacar la conveniencia de dejar a más de 3 metros los ejes de vía de los apoyos de estación, para minimizar las elevadas acciones por impacto de vehículos ferroviario.

- **Dimensiones mínimas de andenes**

Los andenes a plantear serán laterales. Para definir la geometría de los mismos, en cuanto a anchura se refiere, se acude al Apéndice G. de la Instrucción ferroviaria para el proyecto y construcción del subsistema de infraestructura (IFI).

Considerando la anchura mínima de andén para obstáculos muy grandes, la anchura libre mínima que habría que dejar es B: 2,40 metros.

- **Redes de servicios**

En la zona de implantación de la estación existen numerosos servicios existentes, o recientemente repuestos por las obras de plataforma en ejecución. A destacar la red de saneamiento Colector del Urumea, o las línea de abastecimiento que discurren por el Camino Okendotegi. Asimismo, las líneas eléctricas de media y baja tensión, y una línea telefónica suponen un condicionante en la definición de la solución.

- **Programa de necesidades**

En las diferentes fases del proyecto, se ha ido recibiendo por parte de ADIF diversos requerimientos/espacios a considerar en la futura estación de Astigarraga, que han condicionado la definición del proyecto.

### 3.4 Integración Ambiental

La Integración Ambiental tiene como objetivo, por un lado, identificar y concretar las repercusiones ambientales que el Proyecto tiene sobre el territorio; y, por otro lado, definir y desarrollar detalladamente las medidas preventivas, protectoras y correctoras encaminadas a evitar, paliar o enmendar los posibles daños causados sobre los elementos del medio ambiente.

Este proyecto no debe ser sometido a tramitación ambiental al no estar recogido dentro de ninguno de los supuestos contemplados en la legislación de evaluación de impacto ambiental vigente, la Ley 21/2013, y su nueva modificación en la tramitación ambiental de proyectos mediante el Real Decreto 445/2023.

No obstante, se indican las principales medidas para atenuar o suprimir los posibles efectos ambientales negativos de la actividad, tanto en lo referente a su diseño y ubicación, como en cuanto a los procedimientos de anticontaminación, depuración, y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente. Se describen las medidas preventivas y correctoras que serán asumidas por el proyecto. Estas medidas dispondrán, de sus propios mecanismos de verificación y control tal y como se señala en el apartado "Programa de vigilancia ambiental".

Con objeto de evitar, reducir o compensar los impactos detectados, algunas de las medidas definidas poseen carácter general para actuar de forma protectora, mientras que otras son más específicas y enfocadas a la corrección concreta de los impactos producidos.

Las medidas protectoras, correctamente aplicadas, servirán para evitar los potenciales impactos previstos y las correctoras, para minimizar y corregir, en la medida de lo posible, las distintas afecciones que la construcción del proyecto va a generar sobre los elementos medioambientales inventariados y que han condicionado, desde las primeras fases del mismo, el diseño de la infraestructura a ejecutar.

Estas medidas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Conservación y mejora de la calidad de vida.
- Reducción de las afecciones negativas sobre distintos elementos del medio.

Las medidas preventivas se aplicarán siempre con carácter protector, de forma previa o durante la ejecución de la obra. Este carácter preventivo está relacionado con la pretensión de evitar el impacto antes de que éste llegue a producirse.

Las medidas correctoras, sin embargo, se aplican una vez producido el impacto que ha sido inevitable, y están encaminadas a corregir o minimizar, en la medida de lo posible, los impactos que se generan durante la ejecución de la obra. Por ello, básicamente consisten en remediar todas las afecciones accidentales que se produzcan sobre el suelo, las aguas o cualquier otro elemento del medio, y en corregir aquellas alteraciones inherentes a actuaciones concretas del proyecto y que son inevitables.

Independientemente de las particularidades de cada zona concreta sobre la que recaen estas medidas, hay un conjunto de ellas que, con carácter general, deben ser aplicadas en la totalidad del ámbito de la obra. Las medidas previstas se desarrollan a continuación.

- Localización de zonas auxiliares temporales y accesos
- Protección y conservación de los suelos y la vegetación
- Protección de la calidad de las aguas
- Gestión de Residuos
- Protección atmosférica
- Prevención de ruido y vibraciones en áreas habitadas
- Protección del patrimonio cultural
- Plan de restauración

### 3.5 Plazo de las obras

Las obras incluidas en el presente proyecto engloban la ejecución de la estación de cercanías, los andenes de la propia estación, la pasarela de acceso y el acceso rodado desde Donostia.

De acuerdo con el diagrama de barras que se incluye a continuación, el plazo total previsto para la completa ejecución de las obras definidas en el presente proyecto es de **20 meses**.

### 3.6 Información Pública sobre la Necesidad de Ocupación

El proyecto de la nueva estación y sus accesos define la ocupación necesaria de terrenos de propiedad de terceros, razón por la cual, a partir de la documentación del proyecto se requiere la incoación del correspondiente expediente de expropiación forzosa por procedimientos de urgencia, al amparo de lo previsto en el art. 6.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

Al objeto de dar cumplimiento al citado artículo, en diciembre de 2022, el Proyecto fue sometido al trámite de información pública previsto en el artículo 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados y remitiéndose esta información a los Ayuntamientos implicados (Astigarraga y Donostia/San Sebastián).

Se recibieron 3 alegaciones al mismo y se ha redactado el "Informe de Alegaciones a la Relación Individualizada de Bienes y Derechos afectados durante el proceso de Información Pública a efectos de la Declaración de la necesidad de ocupación".

Las alegaciones presentadas modificaron la relación de bienes y derechos afectados en cuanto a la titularidad de algunas parcelas, pero no implicaron modificación en los planos de expropiaciones.

## 4 Recopilación de información para la Dirección General de Costas

Se adjunta en el siguiente enlace un ejemplar del Proyecto de Construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus Accesos, que contiene la documentación necesaria a incorporar a la Solicitud de Autorización: <https://hodei.ets-rfv.eus/s/ASwcosggBW9Y24z>

En todo caso, a continuación se recopila la información del "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS" requerida por la Dirección General de Costas para la consecución del correspondiente título habilitante:

**a. El proyecto, básico o constructivo en su caso, que deberá estar suscrito por técnico competente, contendrá al menos los siguientes documentos:**

- i. *Memoria justificativa y descriptiva con anejos, en su caso, que deberá contener una declaración expresa de que se cumple lo dispuesto en la Ley de Costas y demás normas específicas de aplicación, así como los aspectos más relevantes y básicos del proyecto, el programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, el sistema de evacuación de aguas residuales.*

La declaración expresa está incluida en la Memoria, en el apartado 4.7. *Cumplimiento de la normativa vigente de Costas.*

En la memoria, se describen los aspectos más relevantes del proyecto, el programa de trabajos (apartado 1.4.14. *Fases y Plan de Obra* y 5.3. *Plazo de ejecución*) y el sistema de evacuación de aguas residuales se incluye en el apartado 1.4.11.2. *Saneamiento* donde se explica dónde se prevén verter las aguas residuales:

- Las aguas fecales se verterán a una red municipal que, a su vez, desagua al colector del Urumea.
- Las aguas pluviales, a una obra de drenaje transversal bajo la plataforma ferroviaria (ODT-4).

- ii. *Planos: De situación, a escala conveniente de emplazamiento, con representación del deslinde y de la zona a ocupar, a escala no inferior a 1/5.000 con la clasificación y usos urbanísticos del entorno, topográfico del estado actual, a escala no inferior a 1/1.000; de planta general, en que se representen las instalaciones y obras proyectadas, que incluirán el deslinde y la superficie a ocupar o utilizar en el dominio público marítimo-terrestre, líneas de orilla, zonas de servidumbre de tránsito, protección de accesos y, cuando proceda, restablecimiento de las afectadas y terrenos a incorporar al dominio público marítimo-terrestre; de alzados y secciones características, cuando resulten necesarios para su definición, con la geometría de las obras e instalaciones.*

Los planos se encuentran incluidos en el Documento N°02 Planos del Proyecto de Construcción, con la siguiente numeración:

- Planos de situación y emplazamiento (planos 2.2. y 2.3.)
- Planos de expropiaciones: Apéndice 17.2. del Anejo 17 de Expropiaciones.
- Proceso constructivo de la pasarela y cruce sobre el río (planos 2.8.10-2.8.14)
- Planos de ocupaciones en el DPMT, zonas de servidumbre de tránsito, y restablecimiento de las zonas afectadas, si procede (apéndice 16.2. del Anejo 10. Integración Ambiental)

Dado que, durante la ejecución del vano principal sobre el río Urumea, se ocupará temporalmente la zona de tránsito, se ha previsto un itinerario alternativo que en la fase IV de construcción del cruce del Río Urumea se plantea para dar continuidad.

- iii. *Presupuesto, con la valoración de las unidades de obra y partidas más significativas*

Se incluye en el Documento N°03 Valoración económica.

**b. El proyecto básico o, en su caso, el proyecto de construcción, adicionalmente deberá contener:**

- i. *Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental. En aquellos proyectos en que se pueda producir la citada afección, el proyecto incluirá el necesario estudio bionómico referido al ámbito de la actuación prevista además de una franja del entorno del mismo de al menos 500 metros de ancho (artículo 88.e del Reglamento de Costas).*

En el apartado 3.1.8.1. Red Natura 2000 del Anejo 16 Integración Ambiental del proyecto se analiza la afección a Red Natura, **concluyendo con que no se afecta.**

- ii. *Si las actividades proyectadas pudieran suponer una alteración importante del dominio público marítimo-terrestre, se presentará una previa evaluación de sus efectos sobre el mismo, que comprenderá el estudio de la incidencia de las mismas, tanto durante su ejecución como durante su explotación, debiendo incluir, en su caso, las medidas correctoras necesarias (artículo 85.2. del Reglamento de la Ley de Costas).*

El **Dominio Público Marítimo Terrestre no se ve afectado**, tal y como se observa en los planos de ocupación y deslinde. Durante la ejecución de las obras, **se ocupará temporal y puntualmente la zona de tránsito** para colocar unas pilas metálicas provisionales y ejecutar el vano de cruce sobre el río Urumea. Se prevé un itinerario provisional para la servidumbre de tránsito. Además, como se establece en el Anejo 16 Integración Ambiental, se prevén las siguientes medidas protectoras y correctoras:

- o Barreras de retención de sedimentos
- o Las zonas de instalaciones auxiliares serán debidamente impermeabilizadas, y constarán de un drenaje perimetral con recogida y vertido a la red de saneamiento.
- o Se prevé una balsa de decantación durante las obras

- iii. *El proyecto deberá contener una evaluación de los posibles efectos del cambio climático sobre terrenos donde se vaya a situar la obra a realizar o realizada, con el alcance establecido en el artículo 92 del Reglamento de Costas.*

Se incluye el análisis de los posibles efectos del cambio climático en el *Anejo Nº16 Cambio Climático*, concluyendo con que no es necesario aplicar medidas específicas para la adaptación o mitigación de afecciones, ni para la integridad de la infraestructura ni para correcto funcionamiento del servicio.

- iv. *Si las actividades proyectadas contienen previsión de actuaciones en el mar o en la zona marítimo-terrestre, se aportará un estudio básico de la dinámica del litoral, según lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley de Costas y 91.3. y 93 de su Reglamento.*

La actuación no contempla actividades ni en el mar ni en la zona marítimo terrestre que pudieran comportar una modificación en la dinámica del litoral.

- v. *Si se solicitara por el/la peticionario/a la "declaración de utilidad pública", recogida en el artículo 68 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 138 de su Reglamento, a efectos de la ocupación temporal o expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por el objeto de aquélla, se presentará anejo con la relación de bienes y derechos afectados y cuantía estimada para el pago o justiprecio de los mismos.*
- vi. *Para el caso de que la normativa de aplicación así lo exija, se aportará, en su caso, el resultado de la información ambiental estratégica, y el estudio de impacto ambiental o el documento ambiental, según se definen, respectivamente, en los artículos 6, 35 y 45 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental o análogas.*

En el apartado 1.3.8. *Condicionantes medioambientales* de la Memoria y en el apartado 2. *Adecuación del proyecto a la normativa ambiental del Anejo 10 de Integración Ambiental*, se incluyen los motivos de exención de evaluación ambiental del presente proyecto.

Dicha nota de exención ha sido ya emitida por parte de la Subdirección de Medio Ambiente de ADIF.



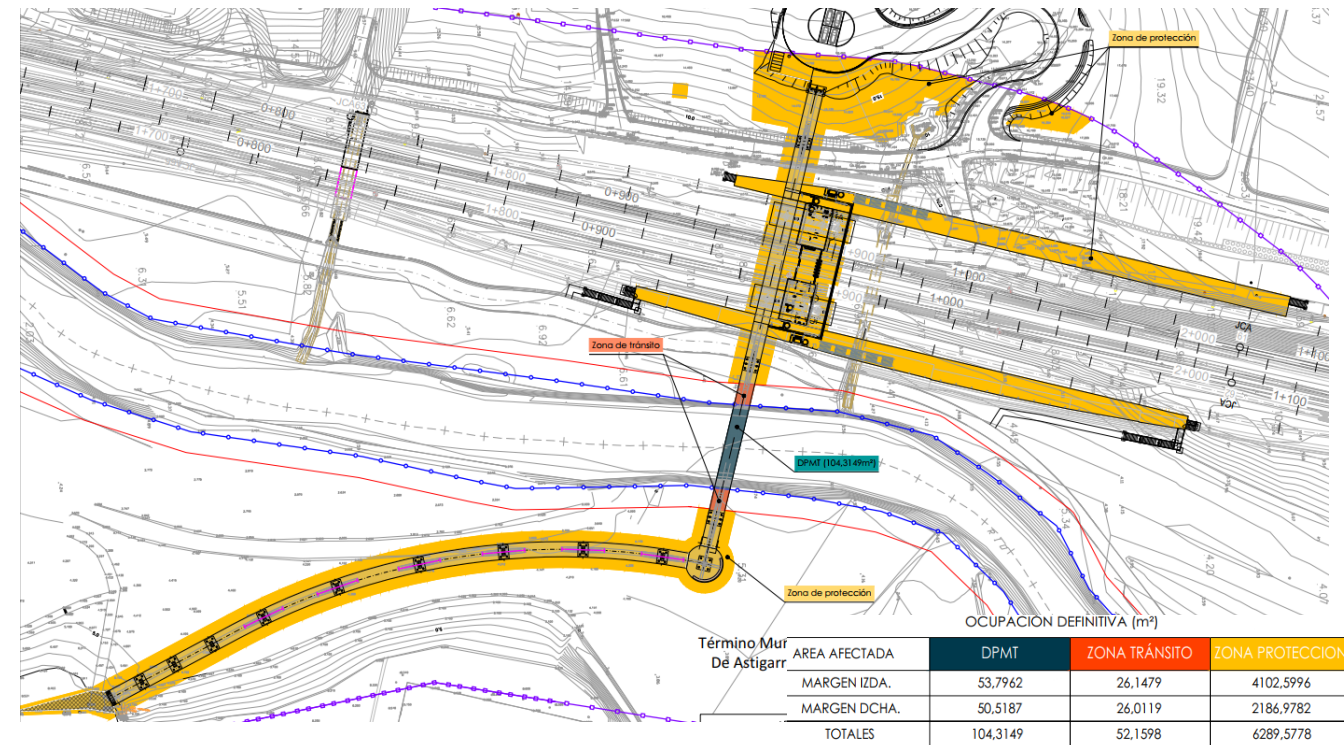
# 5 Planos

A continuación, se incluyen los siguientes planos en sistema de referencia ETRS89:

- Plano de situación
- Plano de emplazamiento
- Planta ocupaciones
- Estación
- Pasarela
- Planta general
- Definición general
- Procedimiento constructivo
- Planta Superposición Zona Autorizada 2012-Ocupación Proyecto 2022
- Transversales comparados Trazados 2012-2022

Como se observa en el plano de ocupaciones, la superficie cuya reserva de suelos se solicita con el presente documento asciende a 104,31 m<sup>2</sup>, y corresponde con la sombra en planta de la pasarela que cruza el cauce del río Urumea.

En la siguiente imagen, se extrae dicha superficie, incluida en la planta de ocupaciones.



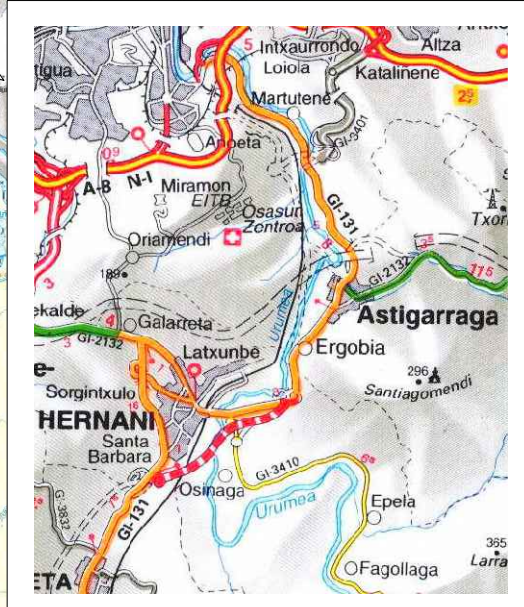
El Ingeniero Autor del Proyecto

Fdo. Fernando Carrasco Elguezabal



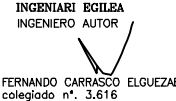
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos



SITUACIÓN



P:\Proyectos\ivos\1\00000195\02\_Variantes\05\_PC ESTACIÓN\_ETRS89\2.2\_Plano de Situación\02-02h01SITU.dwg

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY.23
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA NOMBRE COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES		
 ARENAS CONSULTOR	 FUGRUM INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR	 FERNANDO CARRASCO ELQUEZABAL colegado n.º 3.616
REFERENCIA CONSULTOR	REFERENCIA	

**EUSKO JAURLARITZA** **GOBIERNO VASCO**  
 LURRALDE PLANINGITZA, ETXEBIZITZA ETA GARRAIO SAILA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

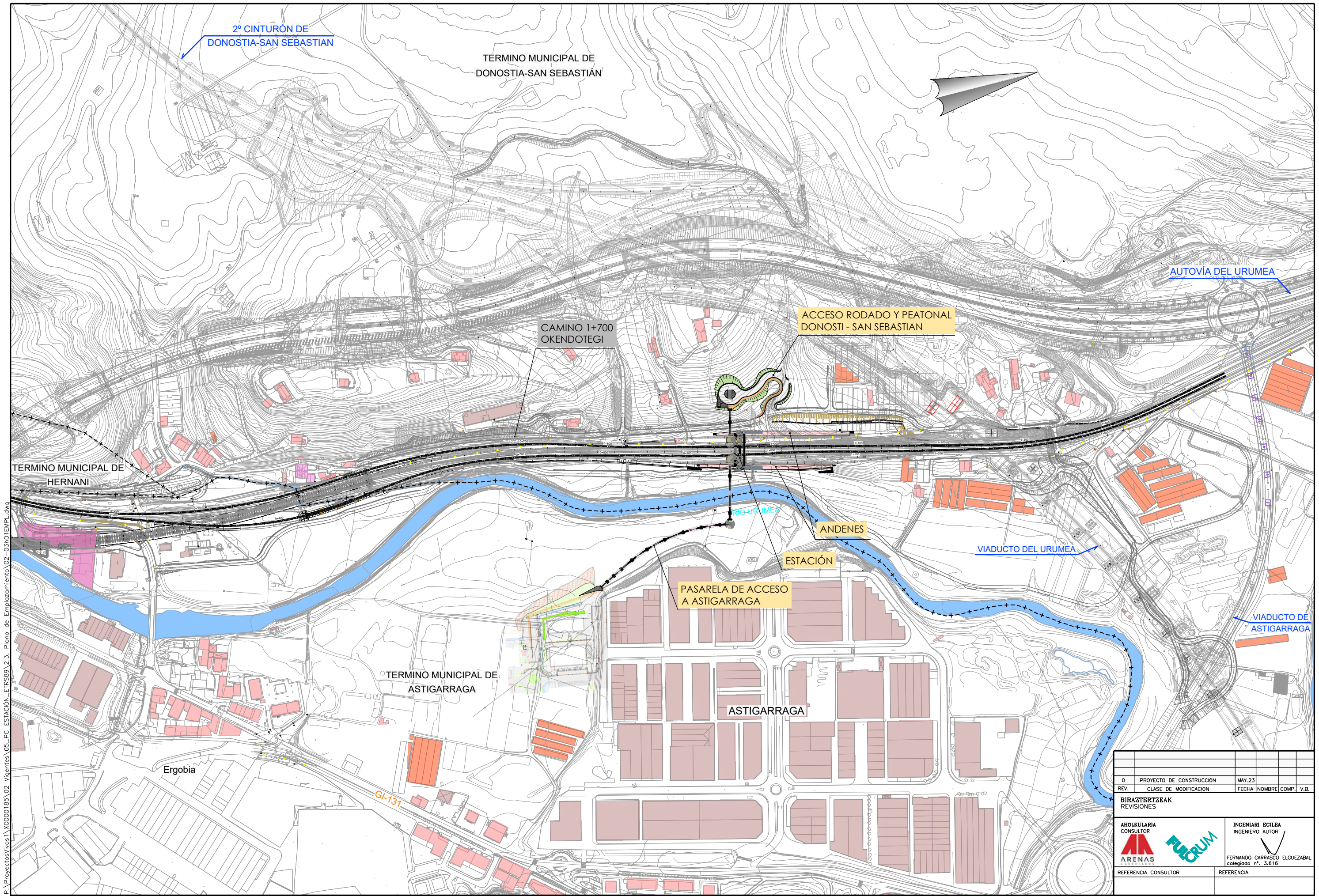
**euska trenbide sarea**  
 EGITASMOAREN EZTERKETA TA ZUZENKETA : INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINALA: ESCALA ORIGINAL  
 S/E  
 EN DIN A-1  
 ESCALA GRAFIKOA ESCALA GRAFICA

PROYECTO IZENBURUA TITULO DEL PROYECTO  
**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS**

PLANU - IZENBURUA TITULO DEL PLANO  
**PLANO DE SITUACIÓN**

PLANU-ZIB / N. PLANO  
**2.2**  
 ORRIA / HOJA  
 1 SIGUE FIN



P:\Proyectos\ivos\100000195\02\_Visantes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS99\2.3\_Plano de Emplazamiento\02-03\01\EMP\Edwg

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY.23	
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE COMP. / V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES			
AHOLKULARIA CONSULTOR	INGENIARIA ECILEA		INGENIERO AUTOR
			FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL categoría nº. 3.616
REFERENCIA CONSULTOR	REFERENCIA		

Término Municipal De Donostia/San Sebastián

AREA AFECTADA	OCUPACIÓN PROVISIONAL (m²)	
	ZONA SERV. TRANSITO	ZONA PROTECCION
MARGEN IZDA.	123,7133	9824,0602
MARGEN DCHA.	303,3513	7122,2341
<b>TOTALES</b>	<b>427,0646</b>	<b>16946,2943</b>

Urdieta ←

Donostia/San Sebastián →

**ITINERARIO ALTERNATIVO SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DURANTE LA FASE 4 DE LAS OBRAS**

DE MANERA EXCEPCIONAL, DURANTE LA FASE 4 DE LOS TRABAJOS DE LA PASARELA, CUANDO SE COLOQUEN LAS PILAS METÁLICAS PROVISIONALES PARA LA COLOCACIÓN DEL VANO DE CRUCE SOBRE EL RÍO URUMEA, SE OCUPARÁ UN TRAMO DE LA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO DEL RÍO URUMEA.

DURANTE DICHA FASE, SE PROPONE UN ITINERARIO ALTERNATIVO AL ACTUAL EN EL ÁMBITO DE LA AFECCIÓN TEMPORAL. EN CUANTO FINALICE LA COLOCACIÓN DE DICHO VANO DE CRUCE, SE REPODRÁ A SU ESTADO ORIGINAL LA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO.

**LEYENDA DPMT**

	DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE
	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

Término Municipal De Astigarraga

P:\Proyectos\1500001951\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS99\_ANEJOS\A16\_INTEGRACION\_AMBIENTAL\Ap1605h01DCUP.dwg

**EUSKO JAURLARITZA** GOBIERNO VASCO  
LURRALDE PLANGINTZA, ETXEBIZITZA ETA GARRAIO SAILA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

**euskal trenbide sarea**  
EGITASMOAREN EZTERTETA TA ZUZENKETA : INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESKALA ORIGINAL: ESCALA ORIGINAL 1/500  
EN DIN A-1  
ESKALA GRAFIKOA ESCALA GRAFICA

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CERCANIAS DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS

INTEGRACIÓN AMBIENTAL PLANTA DE OCUPACIONES OCUPACIÓN TEMPORAL

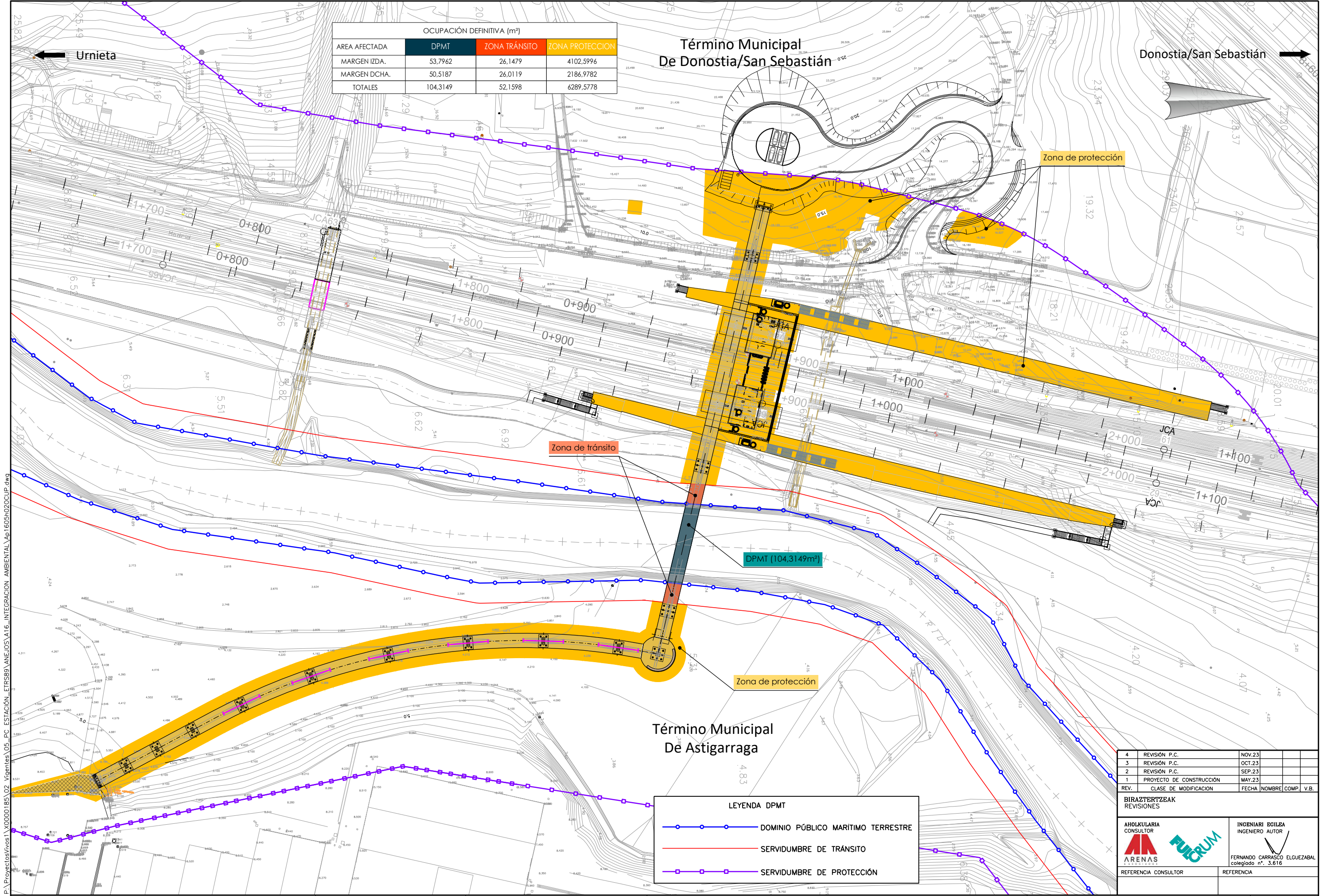
PLANU-ZNB / N. PLANO **Ap.16.5**  
ORRIA / HOJA 1 SIGUE 2

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY.23	
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK REVISIONES</b>			
<b>AHOLKULARIA CONSULTOR</b>		<b>INGENIARI ECILEA INGENIERO AUTOR</b>	
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA	
		FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º 3.616	

OCUPACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )			
AREA AFECTADA	DPMT	ZONA TRÁNSITO	ZONA PROTECCION
MARGEN IZDA.	53,7962	26,1479	4102,5996
MARGEN DCHA.	50,5187	26,0119	2186,9782
TOTALES	104,3149	52,1598	6289,5778

Término Municipal  
De Donostia/San Sebastián

Donostia/San Sebastián



Zona de tránsito

DPMT (104,3149m<sup>2</sup>)

Zona de protección

Término Municipal  
De Astigarraga

LEYENDA DPMT	
	DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE
	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

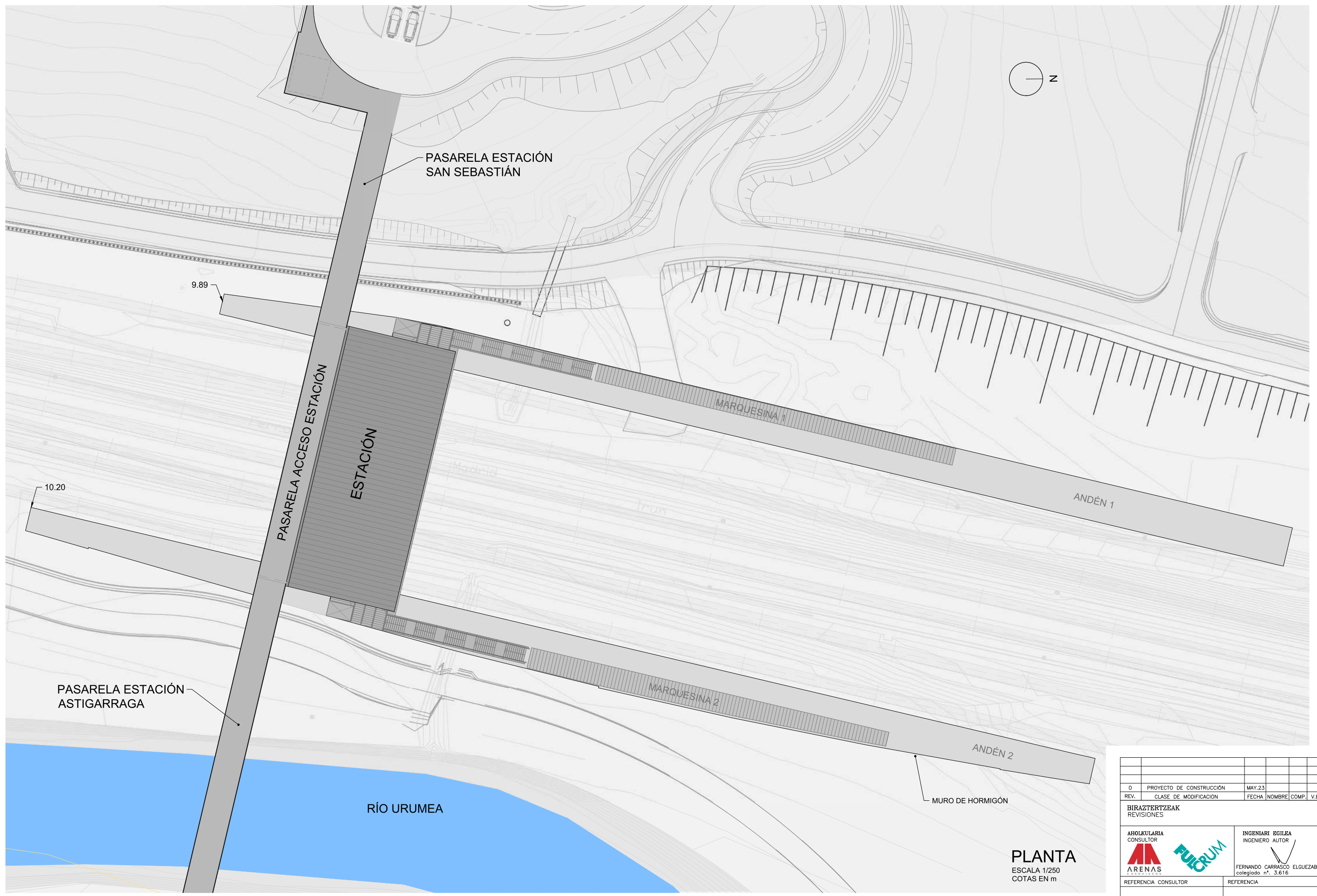
4	REVISIÓN P.C.	NOV.23		
3	REVISIÓN P.C.	OCT.23		
2	REVISIÓN P.C.	SEP.23		
1	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY.23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.

BIRAZTERTZEAK  
REVISIONES

AHOLKULARIA CONSULTOR <b>ARENAS</b>	INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR <b>FUCRUM</b>
REFERENCIA CONSULTOR	REFERENCIA

FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL  
colegiado n.º 3.616

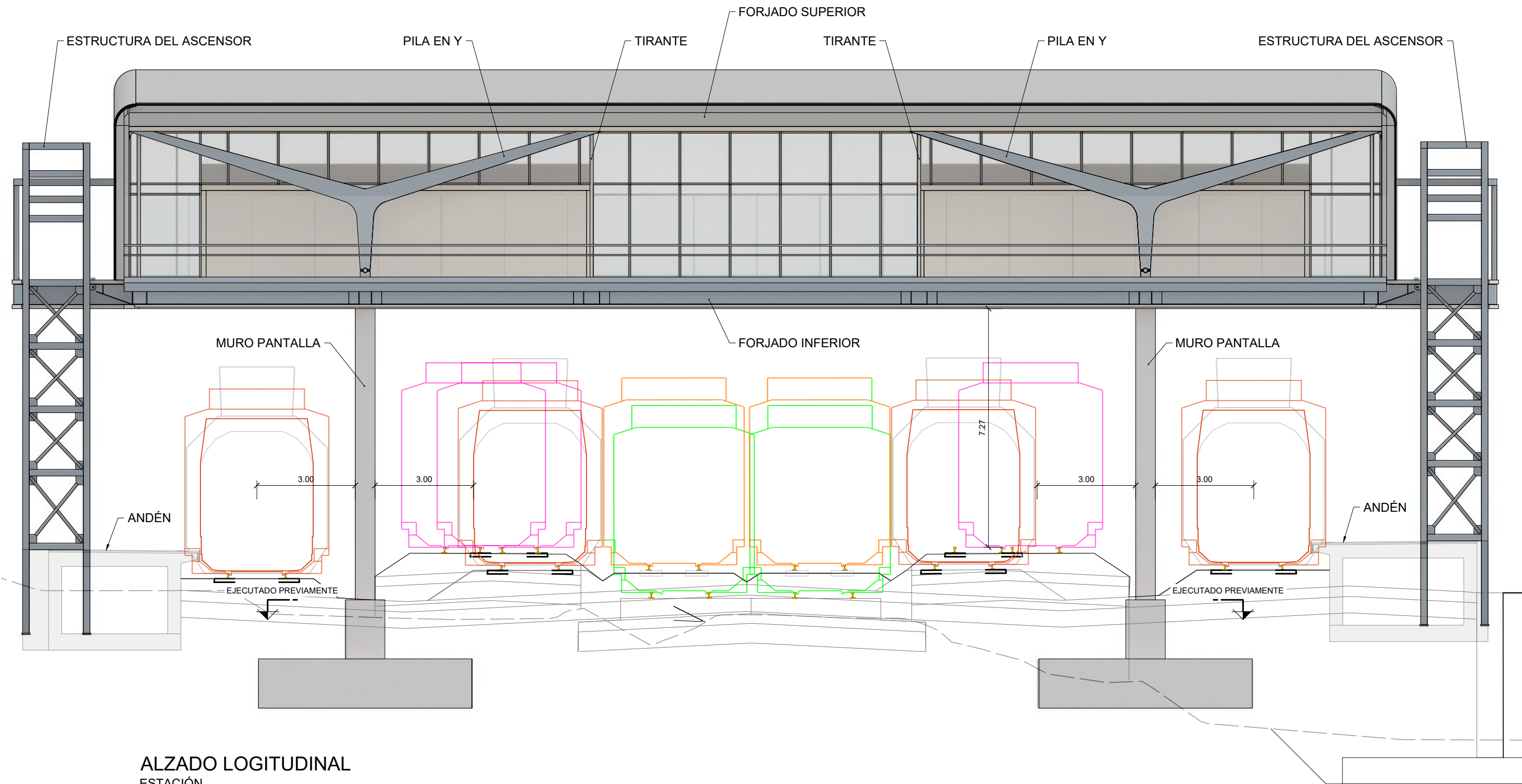
P:\Proyectos\ivos\X0000185\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACION\_ETRS89\2.5. Estación\2.5.1.1. Plantas generales\2.5.1.1. Planta Cubiertas. Escala 1\_250.dwg



**PLANTA**  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

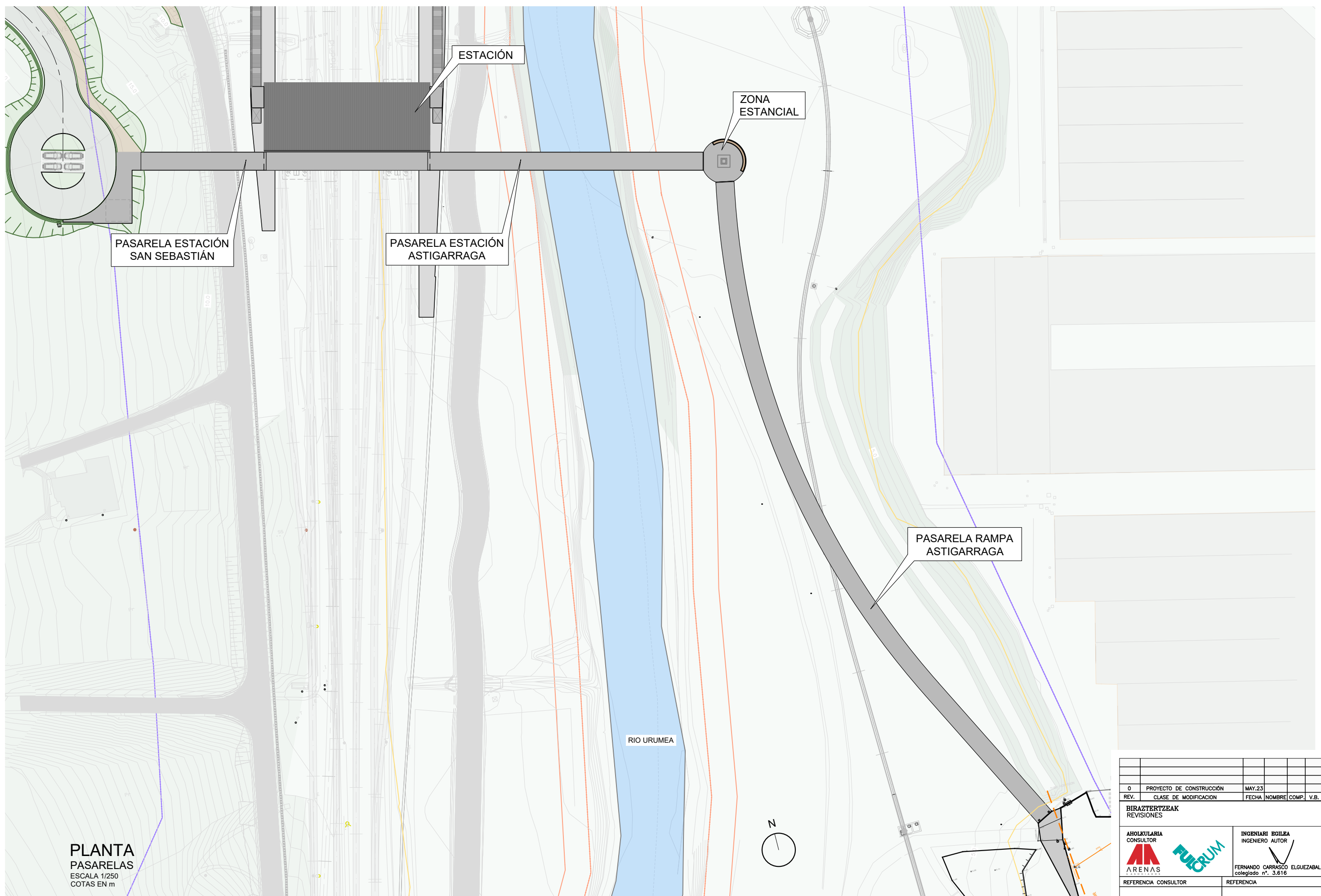
0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY.23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR 		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

C:\Users\jgarcia\AppData\Local\Temp\BricsCAD\bp\_33\2.5.6.1. Sistema Estructural. Alzado.dwg





**ALZADO LOGITUDINAL**  
 ESTACIÓN  
 ESCALA 1/60  
 COTAS EN m

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR 		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

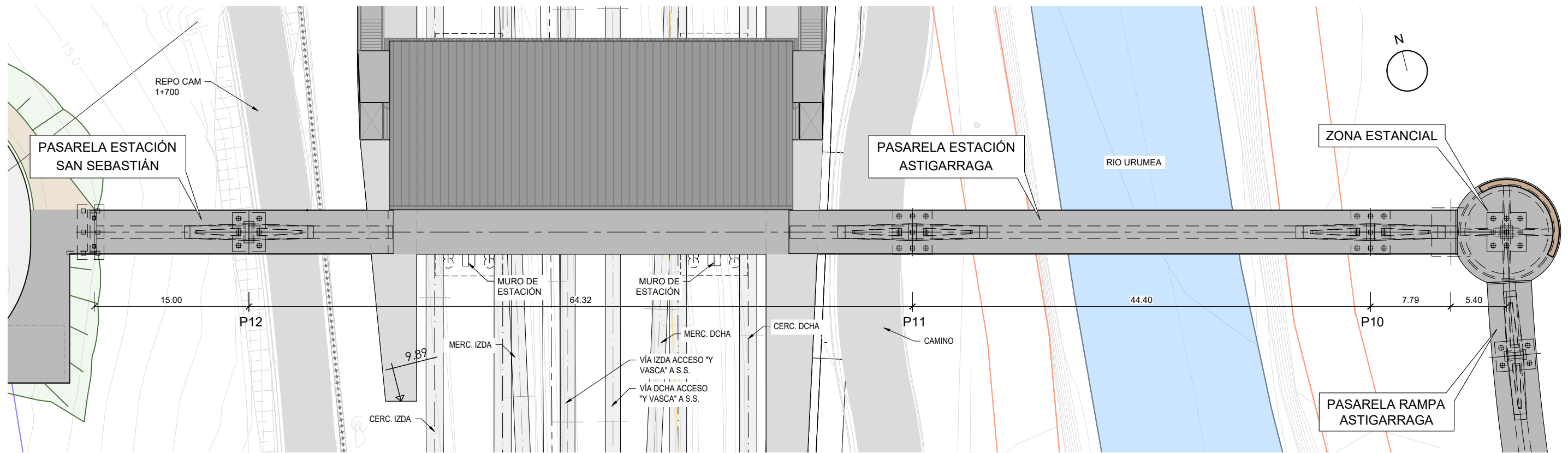
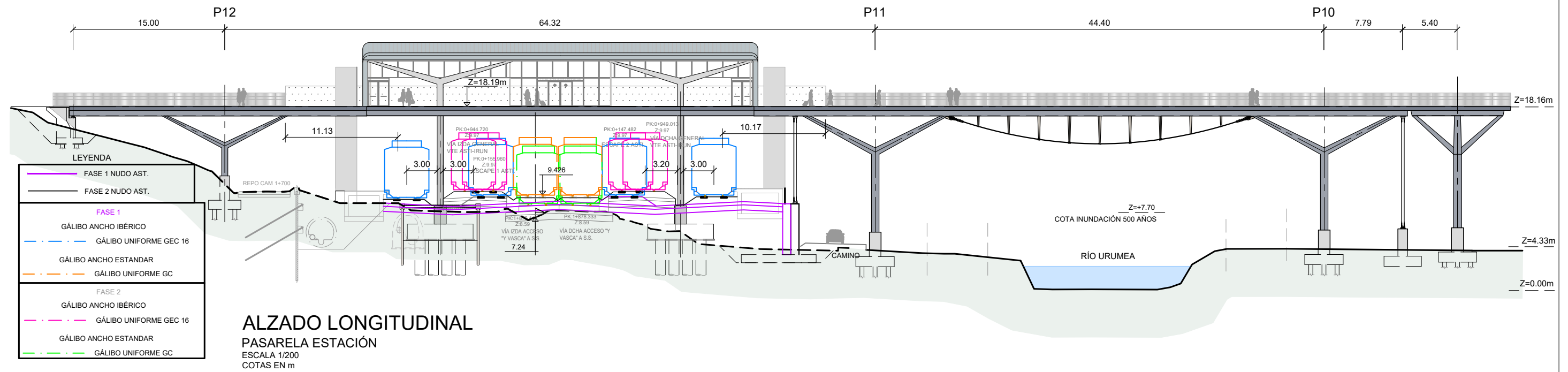


**PLANTA PASARELAS**  
 ESCALA 1/250  
 COTAS EN m

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23	
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES			
AHOLKULARIA CONSULTOR 		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º 3.616	
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA	

C:\Users\agonzalez\AppData\Local\Temp\BricsCAD\bp\_15\2.6.1. Pasarela. Planta General.dwg

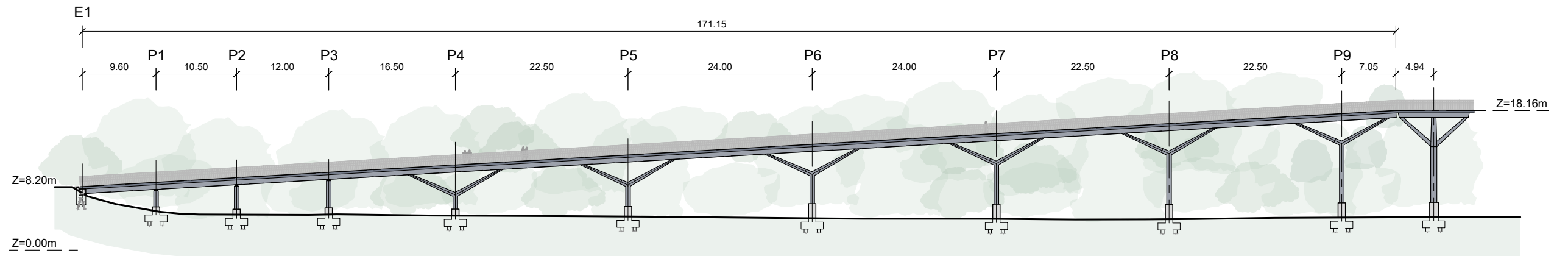




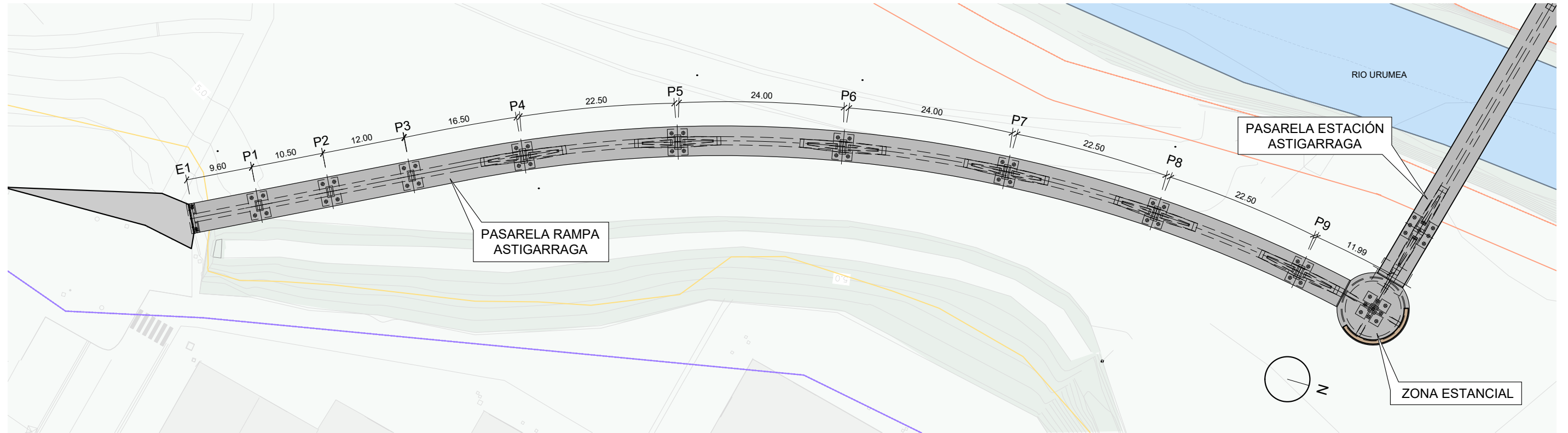
**PLANTA**  
PASARELA ESTACIÓN  
ESCALA 1/200  
COTAS EN m

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR		
ARENAS		FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

P:\1378\_Estacion Astigarraga\04\_TRABAJO\08\_Proyecto constructivo\Planos\2.6. Pasarela\2.6.2. Pasarela\_Definición General (I).dwg



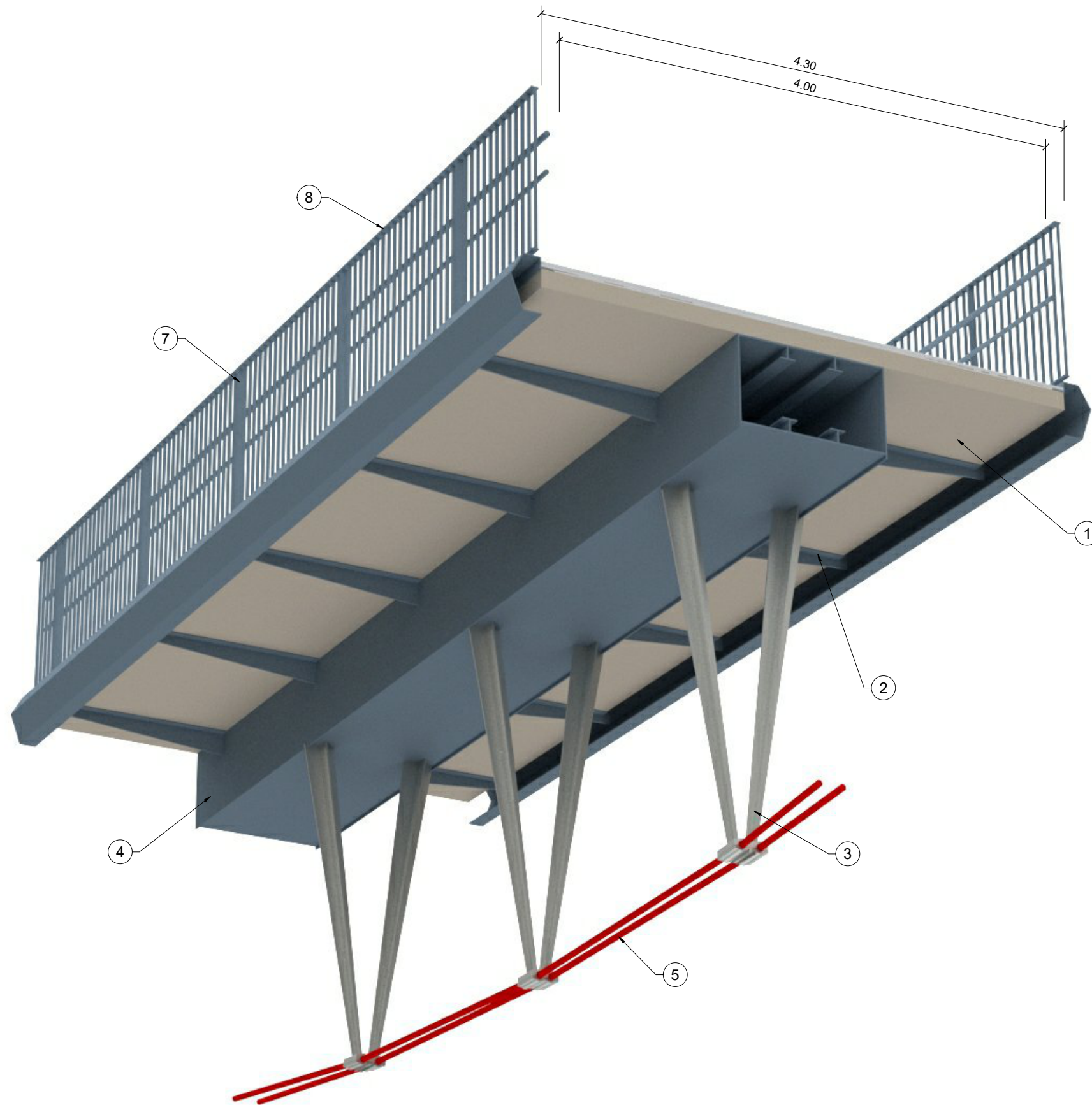
**ALZADO LONGITUDINAL**  
**PASARELA RAMPA**  
 ESCALA 1/300  
 COTAS EN m



**PLANTA**  
**PASARELA RAMPA**  
 ESCALA 1/300  
 COTAS EN m

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> <b>CONSULTOR</b> 		<b>INGENIARI EGILEA</b> <b>INGENIERO AUTOR</b>  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

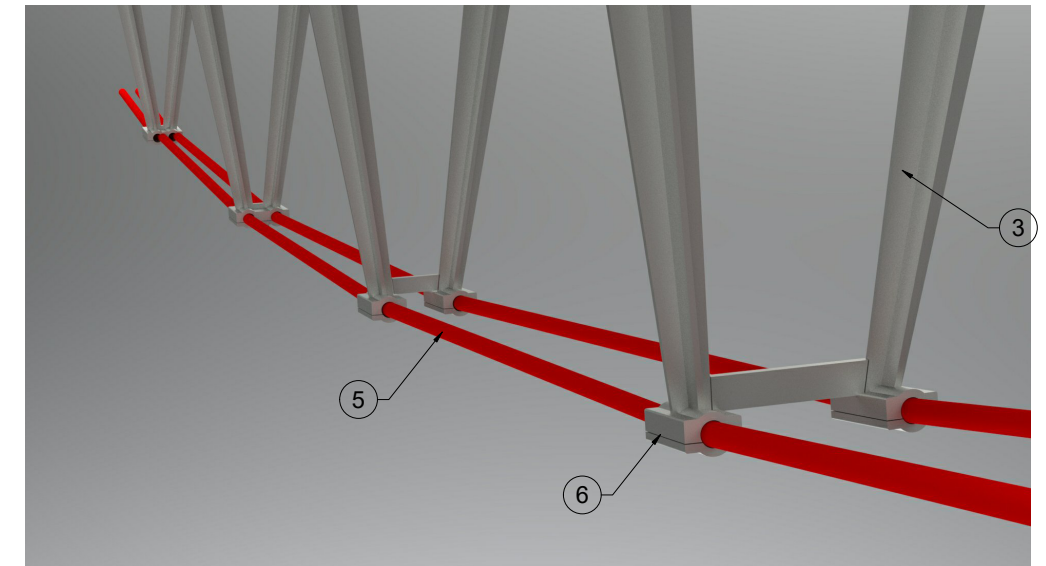
C:\Users\agonzalez\AppData\Local\Temp\BricsCAD\bp\_15\2.6.3\_Pasarela\_Definición\_General (I).dwg



SECCIÓN TIPO  
VANO VIENTRE DE PEZ  
S.E.

LEYENDA:

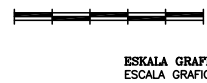
- ① VIGA DE MADERA LAMINADA ENCOLADA GL-24h DE 21cm DE ESPESOR.
- ② COSTILLAS METÁLICAS DEL CAJÓN. ACERO ESTRUCTURAL S355J2 RAL 5008.
- ③ MONTANTES DE ACERO ESTRUCTURAL S355J2 RAL 9010.
- ④ CAJÓN 1200x600mm DE ACERO ESTRUCTURAL S355J2 RAL 5008.
- ⑤ CABLE CERRADO GALVANIZADO EN ACERO DE ALTO LÍMITE ELÁSTICO 2xØ70mm. Frd=2965kN/CABLE.
- ⑥ MORDAZA DE CABLES FUNDIDA O MECANIZADA CON RECUBRIMIENTO DE ZINC EN LA ZONA DE CONTACTO CON LOS CABLES.
- ⑦ MONTANTES DE ACERO ESTRUCTURAL S355J2 RAL 5008.
- ⑧ PASAMANOS DE BARANDILLA EN MADERA DE IROKO ASERRADA CON ILUMINACIÓN CONTINUA EN BASE A TIRAS LED.



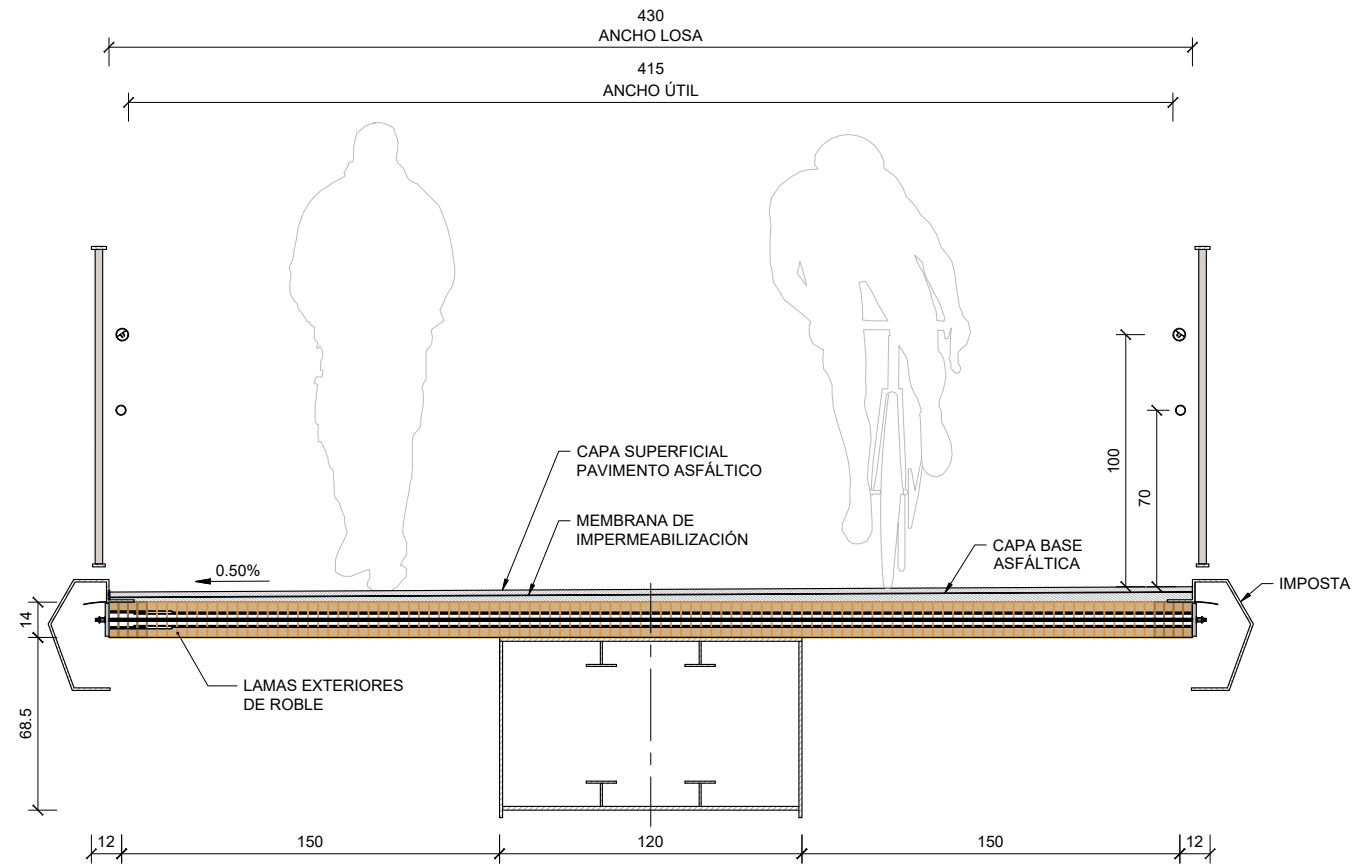
DETALLE  
CONEXIÓN CABLE-MONTANTE  
S.E.

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR 		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

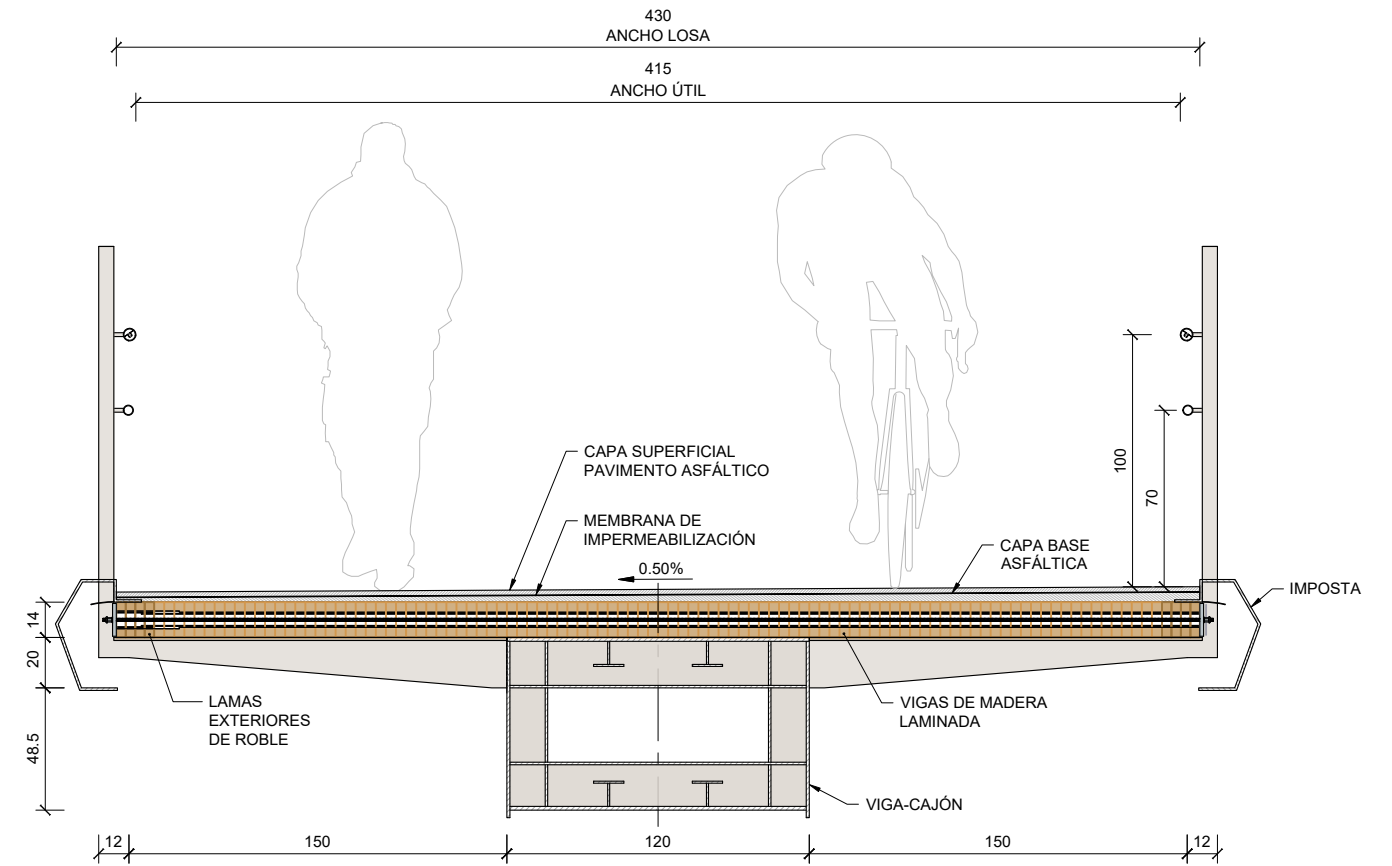
C:\Users\agonzalez\AppData\Local\Temp\BricsCAD\bp\_15\2.6.4\_Pasarela\_Definición\_General (III).dwg



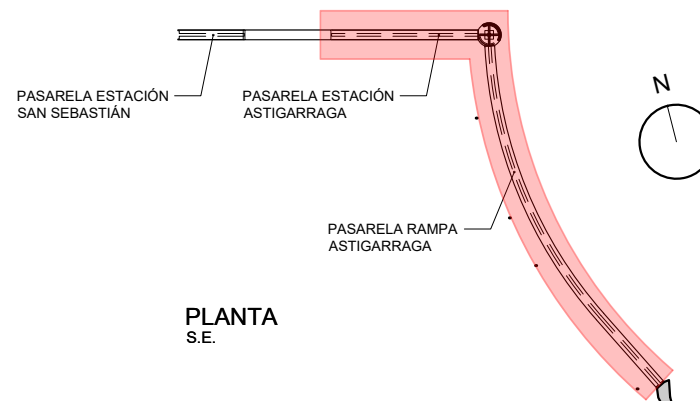
# PASARELA ESTACIÓN + RAMPA ASTIGARRAGA



**SECCIÓN TIPO**  
PASARELA RAMPA ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/15  
COTAS EN cm



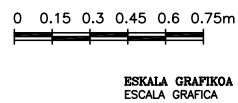
**SECCIÓN POR COSTILLA TIPO. CON BARANDILLA**  
PASARELA RAMPA ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/15  
COTAS EN cm



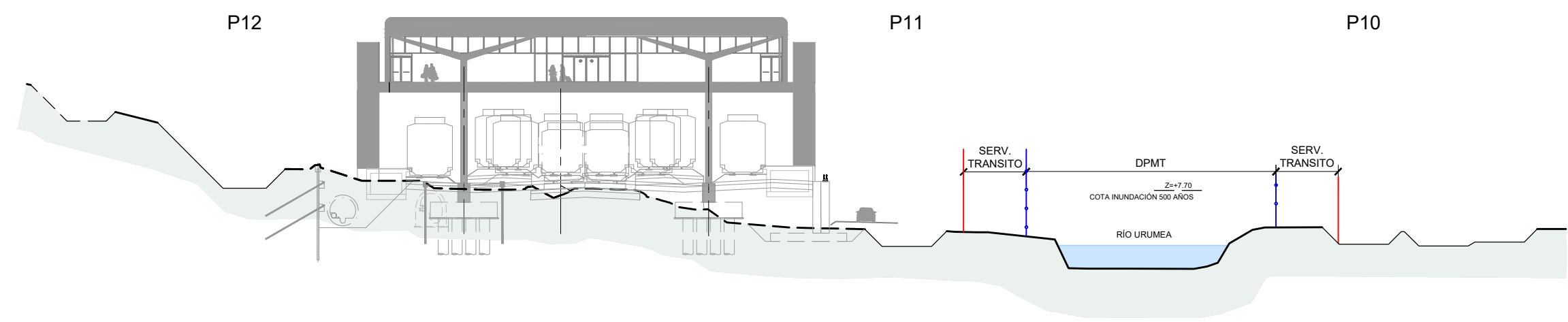
**PLANTA**  
S.E.

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b> REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> CONSULTOR <b>ARENAS</b>		<b>INGENIARI EGILEA</b> INGENIERO AUTOR FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

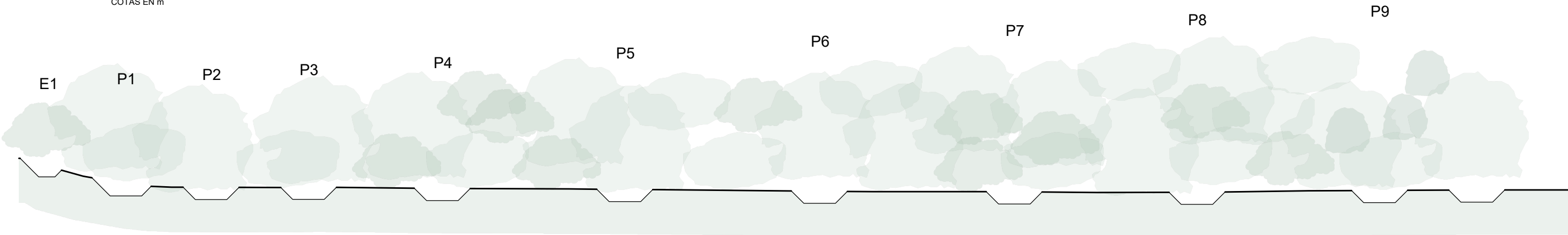
C:\Users\agonzalez\AppData\Local\Temp\BricsCAD\bp\_15\2.6.6. Pasarela. Secciones Tipo (1).dwg



P:\Proyectos\ivos\00000185\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS89\2.8. Fases de Obra\2.8.9 Fases de Obra. Pasarela (I).dwg



**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO SAN SEBASTIÁN  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

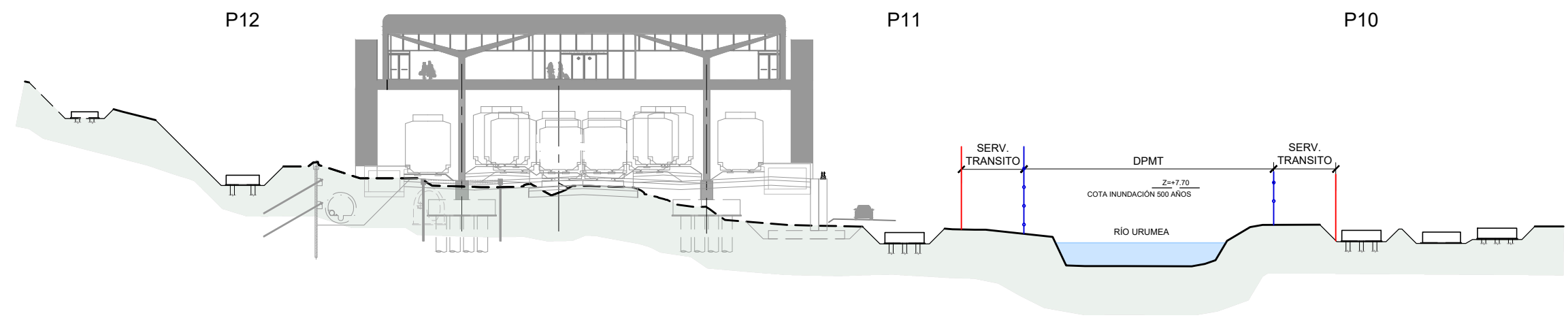


**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

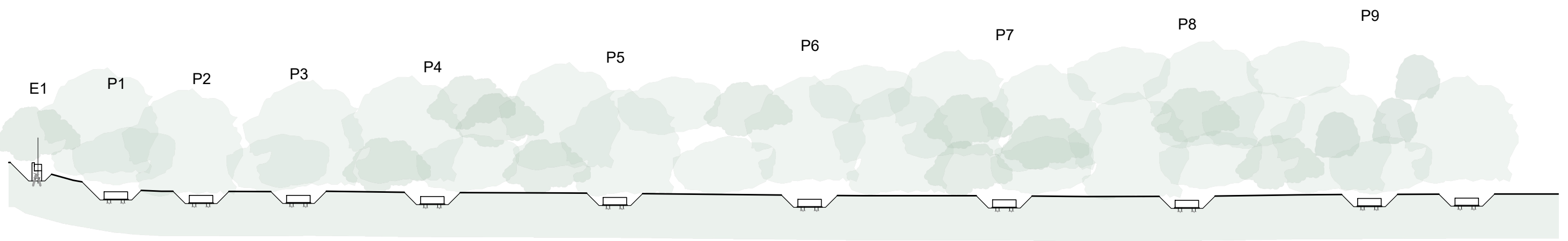
FASE 1:  
- EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b> REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> CONSULTOR 		<b>INGENIARI EGILEA</b> INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL Colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

P:\Proyectos\ivos1\000001851\_02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS89\2.8. Fases de Obra\2.8.10.Fases de Obra. Pasarela (I).dwg



**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO SAN SEBASTIÁN  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m



**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

- FASE 2:**
- HINCADO DE PILOTES.
  - EJECUCIÓN DE MICROPILOTES.
  - EJECUCIÓN DE ENCEPADOS Y ZAPATAS.

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b> REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> CONSULTOR <b>ARENAS</b>		<b>INGENIARI EGILEA</b> INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL Colegiado n.º 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

**EUSKO JAURLARITZA** **GOBIERNO VASCO**  
LURRALDE PLANGINTZA, EXTEBIZITZA ETA GARRAIO SAILA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES

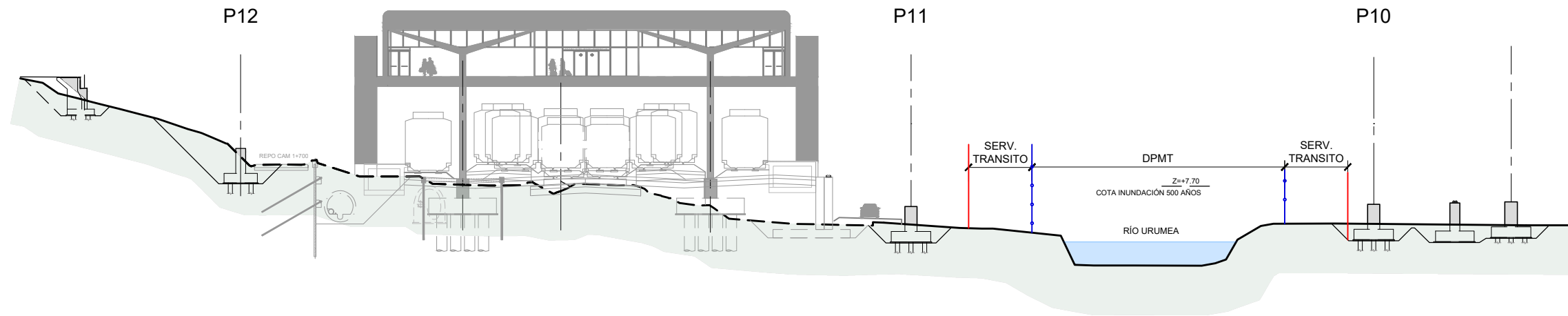
**euskaI trenbide sarea**  
EGITASMOAREN EZTERRKETA TA ZUZENKETA : INSPECCION Y DIRECCION DEL PROYECTO

ESCALA ORIGINAL: ESCALA ORIGINAL  
1/250  
EN DIN A-1

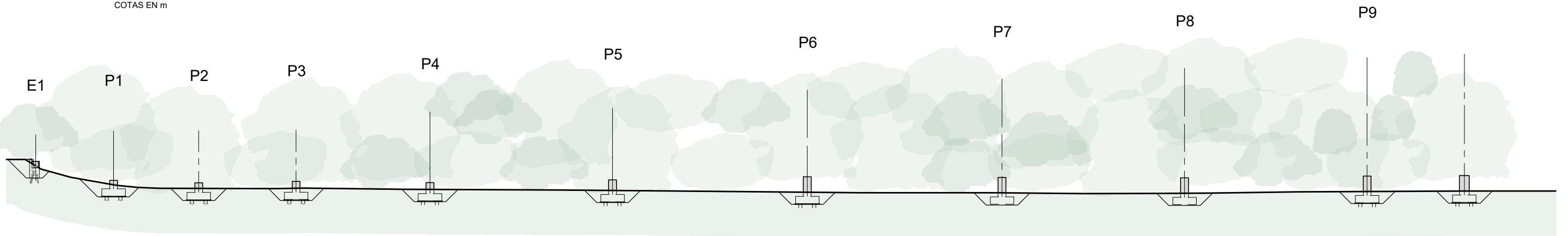
ESKALA GRAFIKOA  
ESCALA GRAFICA

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS

PLANU - IZENBURUA  
TITULO DEL PLANO  
PLANU-ZNB / N. PLANO  
2.8.10  
ORRIA / HOJA  
1 de 1



**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO SAN SEBASTIÁN  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m



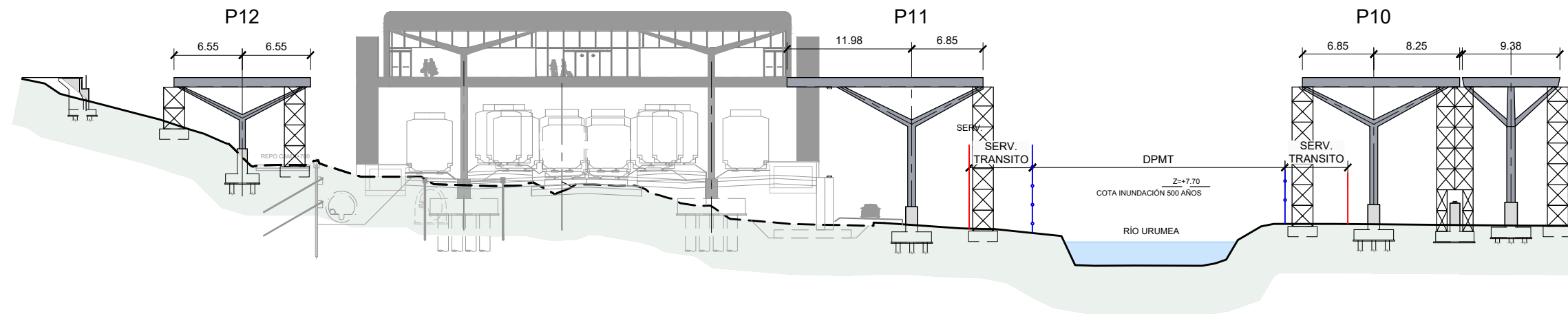
**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

**FASE 3:**

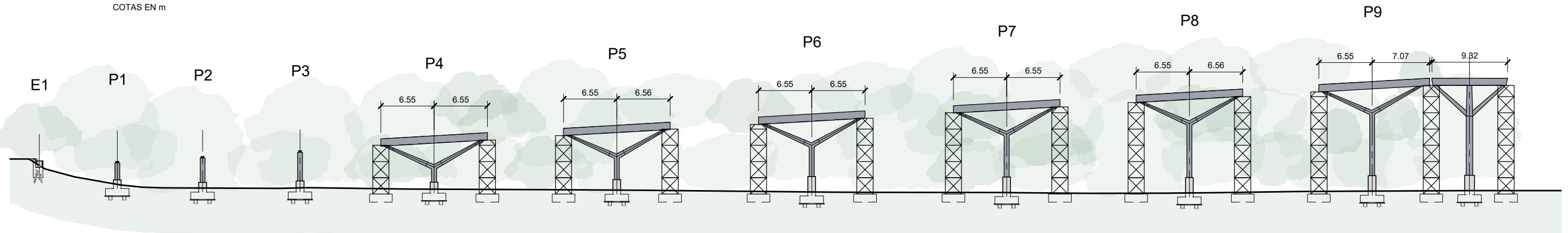
- EJECUCIÓN DE ALZADOS DE ESTRIBOS.
- EJECUCIÓN DE ALZADOS DE PILAS (PLINTOS).

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b> REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> CONSULTOR 		<b>INGENIARI EGILEA</b> INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

P:\Proyectos\ivos1\X00000185\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS89\2.8. Fases de Obra\2.8.1.1.Fases de Obra. Pasarela (III).dwg



**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO SAN SEBASTIÁN  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m



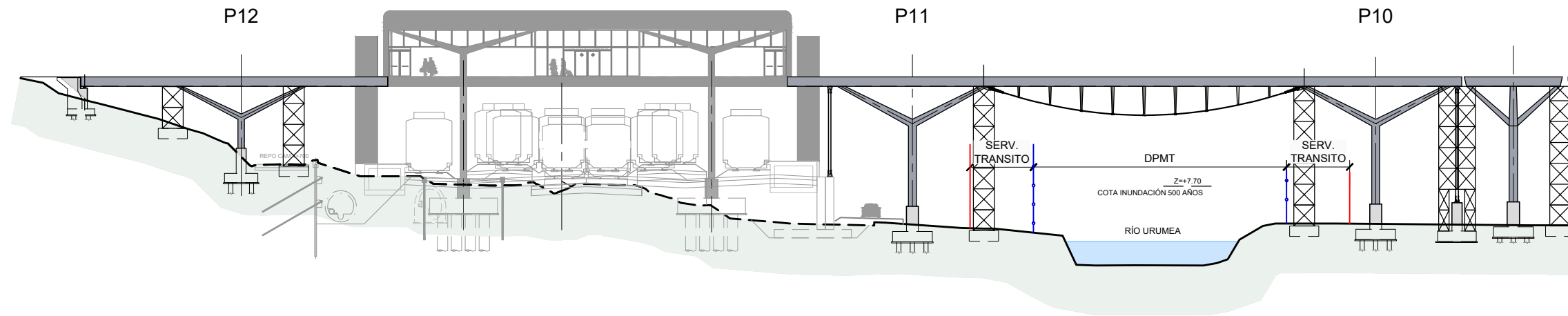
**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

FASE 4:  
- COLOCACIÓN DE PILAS EN V CON EL TRAMO SUPERIOR DE TABLERO CORRESPONDIENTE.

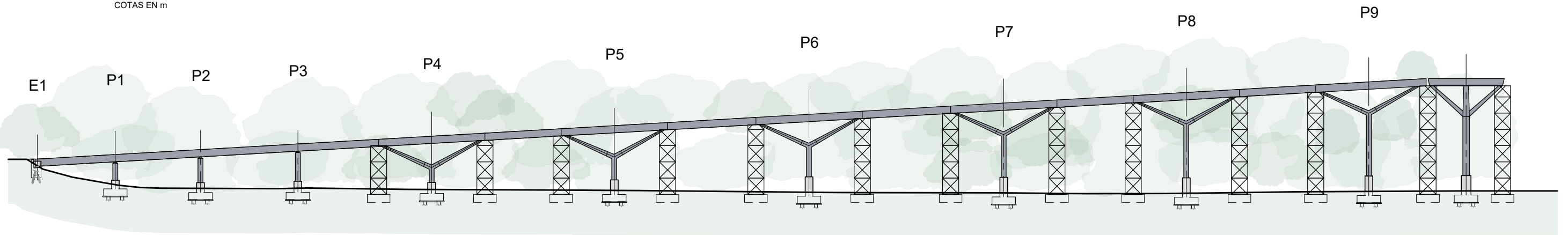
0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES				
AHOLKULARIA CONSULTOR 		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

P:\Proyectos\ivos\00000185\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS89\2.8. Fases de Obra\2.8.1.2.Fases de Obra\_Pasarela (V).dwg





**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO SAN SEBASTIÁN  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m



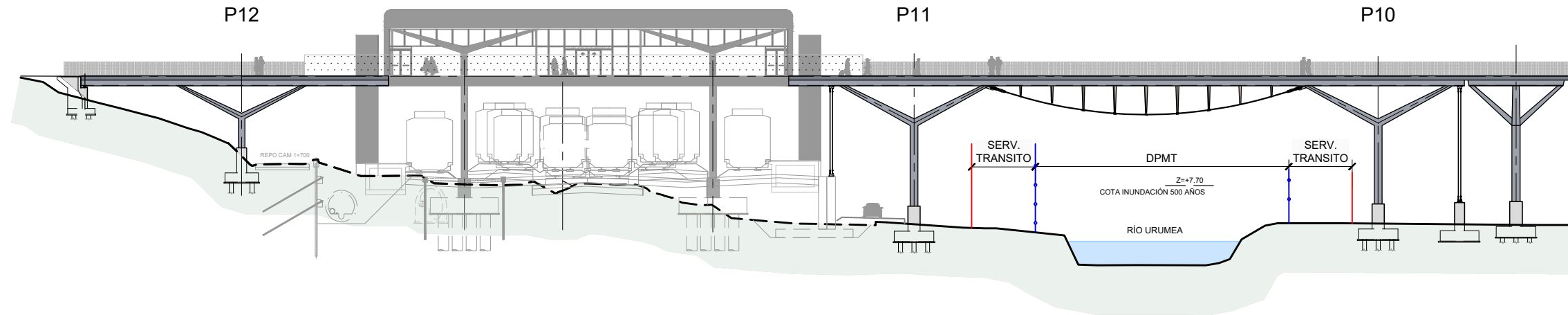
**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m

**FASE 5:**

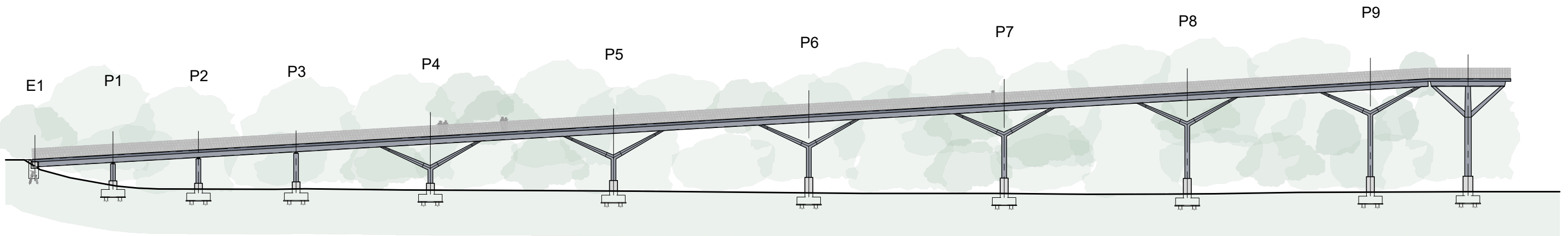
- COLOCACIÓN DEL TABLERO.
- COLOCACIÓN DEL VANO VIENTRE DE PEZ.
- ANCLAJE DE RETENIDAS.

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE COMP.	V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b> REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> CONSULTOR <b>ARENAS</b>		<b>INGENIARI EGILEA</b> INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

P:\Proyectos\ivos1\00000185\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS89\2.8. Fases de Obra\2.8.1.3.Fases de Obra. Pasarela (V).dwg



**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO SAN SEBASTIÁN  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m



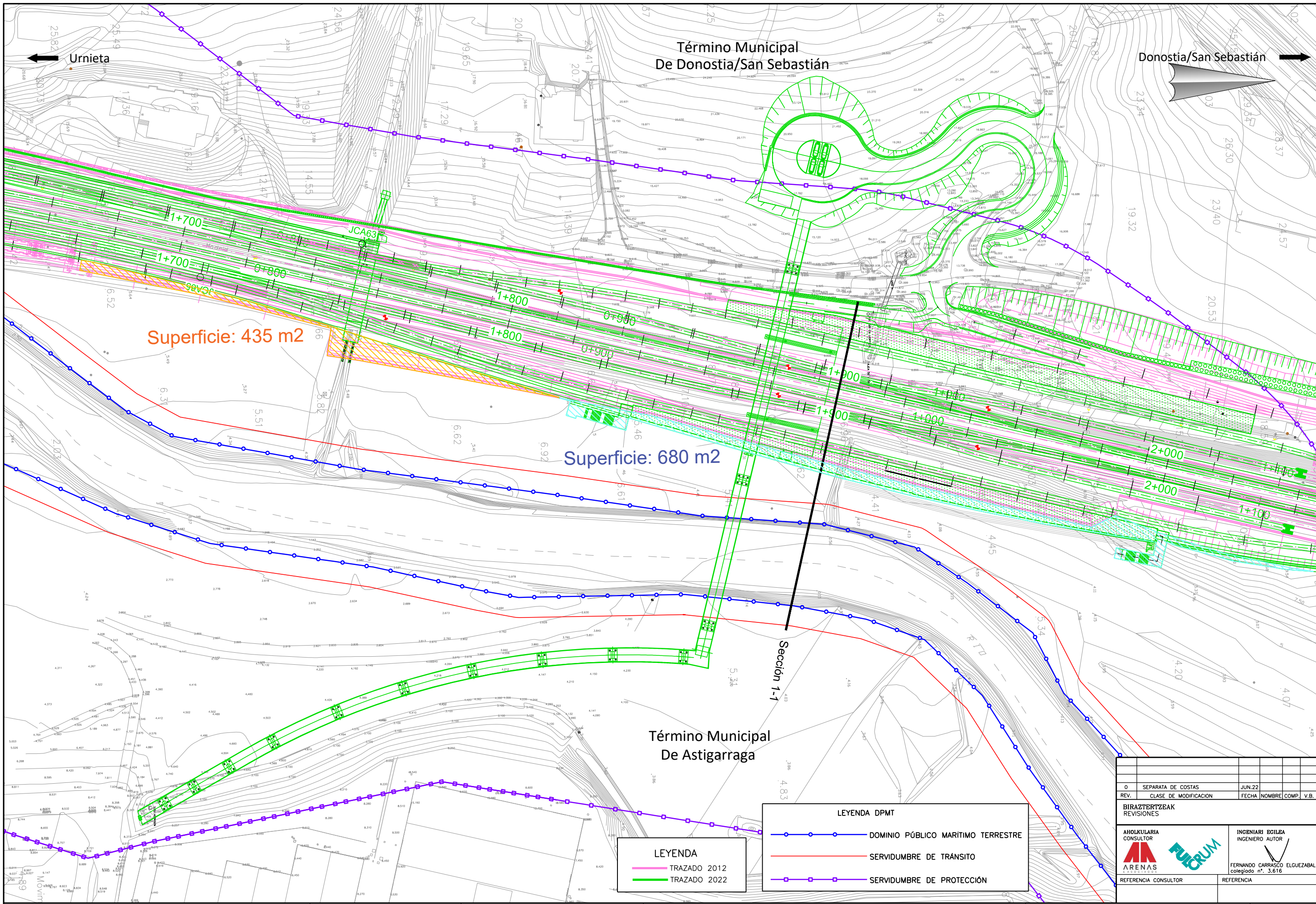
**ALZADO LONGITUDINAL**  
PASARELA ESTACIÓN LADO ASTIGARRAGA  
ESCALA 1/250  
COTAS EN m



**FASE 6:**

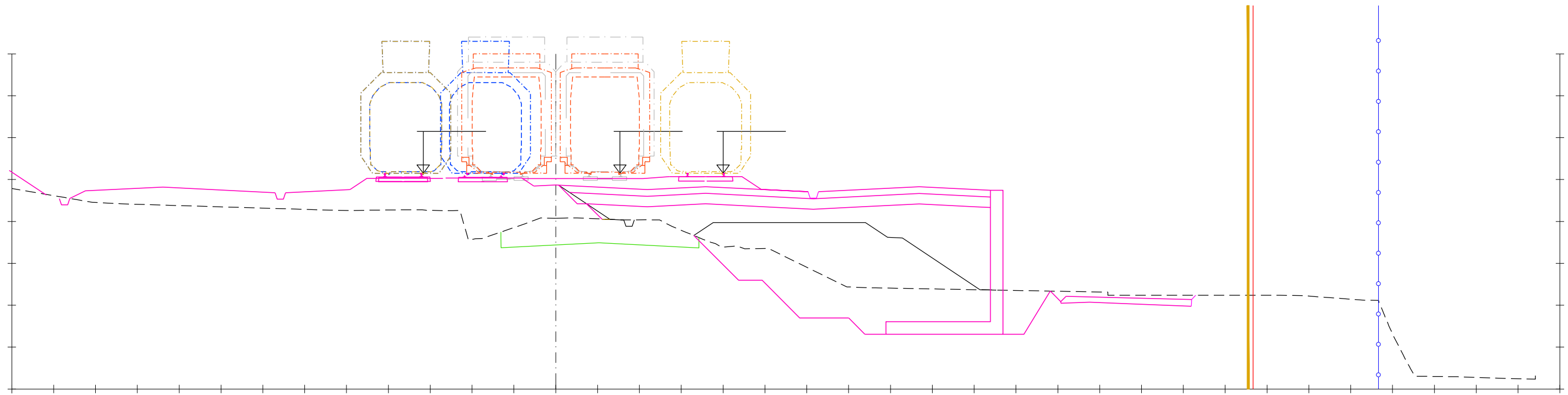
- COLOCACIÓN DE TABLERO DE MADERA LAMINADA ENCOLADA PRETENSADA.
- COLOCACIÓN DE IMPOSTA Y BARRERA.
- COLOCACIÓN DE PAVIMENTO.
- ILUMINACIÓN Y TERMINACIONES.

0	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	MAY-23		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b> REVISIONES				
<b>AHOLKULARIA</b> CONSULTOR <b>ARENAS</b>		<b>INGENIARI EGILEA</b> INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º. 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

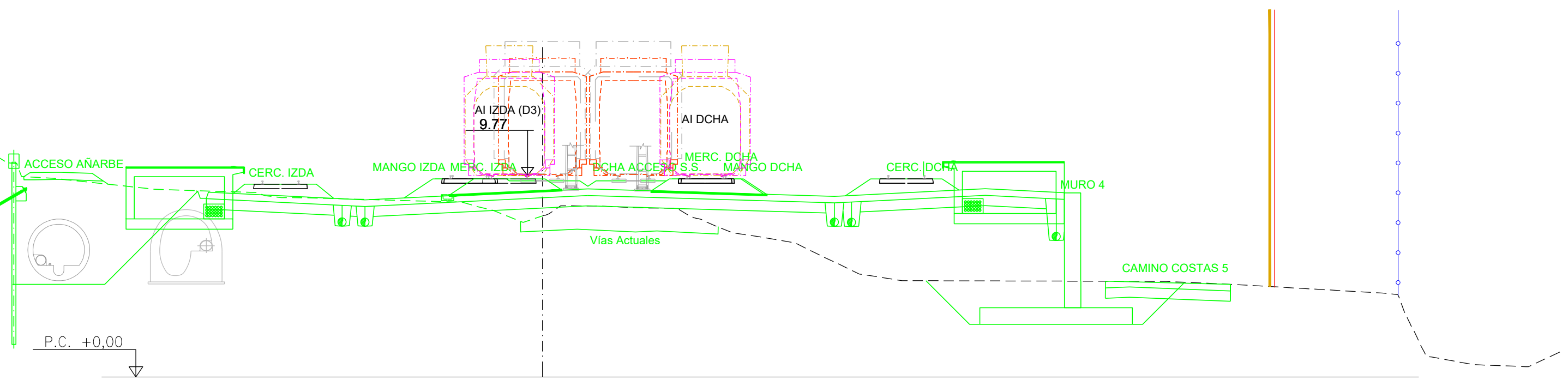
P:\Proyectos\ivos1\00000185\02\_Vigentes\05\_PC\_ESTACIÓN\_ETRS89\2.8. Fases de Obra\2.8.1.4\_Fases de Obra\_Pasarela (VI).dwg



0	SEPARATA DE COSTAS	JUN.22	
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE COMP. V.B.
BIRAZTERTZEAK REVISIONES			
AHOLKULARIA CONSULTOR 		INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR  FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegiado n.º 3.616	
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA	



SECCIÓN 1-1' TRAZADO 2012



SECCIÓN 1-1' TRAZADO 2022

**LEYENDA**

	TRAZADO 2012
	TRAZADO 2022
	OCUPACIÓN DEFINITIVA ZONA DE PROTECCIÓN 2012
	OCUPACIÓN DEFINITIVA ZONA DE TRÁNSITO 2012

**LEYENDA DPMT**

	DOMINIO PÚBLICO MARITIMO TERRESTRE
	SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO
	SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

	GÁLIBO ANCHO IBÉRICO		GÁLIBO ANCHO ESTÁNDAR
	GÁLIBO CINEMÁTICO GEC 16		GÁLIBO CINEMÁTICO GC
	GÁLIBO UNIFORME GEC 16		GÁLIBO UNIFORME GC
	GÁLIBO CINEMÁTICO ADIF HISTÓRICO		GÁLIBO CINEMÁTICO ADIF HISTÓRICO
	GÁLIBO UNIFORME ADIF HISTÓRICO		GÁLIBO UNIFORME ADIF HISTÓRICO

0	SEPARATA DE COSTAS	JUN.22		
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. V.B.
<b>BIRAZTERTZEAK</b>				
REVISIONES				
 AHOLKULARIA CONSULTOR		 INGENIARI EGILEA INGENIERO AUTOR FERNANDO CARRASCO ELGUEZABAL colegido n.º 3.616		
REFERENCIA CONSULTOR		REFERENCIA		

P:\Proyectos\ivos\1\000001\B5\02\_Vigantes\04\_Planos\ESTACIÓN\_ETRSB8\07\_SEPARATA DE COSTAS\Transversales.dwg

## **Apéndice 1**

TRAMITACIONES REALIZADAS



**LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
DEL MINISTERIO DE FOMENTO**

**SALUDA**

A la Jefa del Gabinete Técnico de la Secretaría General de Transporte adjuntándole fotocopia de 1 Acuerdo, correspondiente al Consejo de Ministros del 30 de octubre de 2015, una vez diligenciado por el Secretariado del Gobierno

**EUGENIO LÓPEZ ÁLVAREZ**

**Aprovecha esta ocasión para expresarle el testimonio de su consideración personal.**

Madrid, 2 de noviembre de 2015



**MINISTERIO  
DE FOMENTO**

REF.:

REF.C.M.:

**DENOMINACIÓN**

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE PLATAFORMA DE LA NUEVA RED FERROVIARIA EN EL PAÍS VASCO, EN LA ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN MARÍTIMO-TERRESTRE, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE HERNANI Y ASTIGARRAGA, GIPUZKOA.**

**PROPUESTA**

Autorizar excepcionalmente las obras relativas al trazado de la nueva red ferroviaria en el País Vasco, emplazadas en la zona de servidumbre de protección marítimo - terrestre, contenidas en el "Proyecto constructivo de plataforma de la nueva red ferroviaria en el País Vasco. Tramo Hernani - Astigarraga", en los términos municipales de Hernani y Astigarraga (Gipuzkoa), a los efectos previstos en el artículo 48.1 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.

EL CONSEJO DE MINISTROS  
aprobó la presente  
propuesta en su reunión  
del día 30 OCT. 2015

LA MINISTRA SECRETARIA

Elévese al Consejo de Ministros  
Madrid  
LA MINISTRA DE FOMENTO



## EXPOSICIÓN

Con fecha 22 de octubre de 2000, la Secretaría General de Medio Ambiente del Ministerio de Medio Ambiente, formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Estudio Informativo del proyecto "Nueva red ferroviaria en el País Vasco".

En octubre de 2012, y una vez comprobado que el proyecto del tramo Hernani-Astigarraga de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco afectaba a bienes del dominio público marítimo - terrestre, la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento solicitó al Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa el inicio de la tramitación del expediente destinado a obtener la declaración de reserva preceptiva.

En diciembre de 2012 la Demarcación de Costas de Gipuzkoa inicia la información pública sobre la solicitud de reserva, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (12 de diciembre de 2012) y Diario Vasco (13 de diciembre de 2012). Igualmente se realiza un trámite de información oficial a los organismos y administraciones afectados.

En el plazo concedido para la información pública, no se presentaron alegaciones. Con fecha 18 de junio de 2013, la Dirección General de Ferrocarriles presentó en el Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa su pronunciamiento sobre los informes emitidos por el Ayuntamiento de Hernani, de Astigarraga y la Agencia Vasca del Agua (URA).

Con fecha 29 de agosto de 2013, el Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa solicitó informe a la Diputación Foral de Gipuzkoa sobre la ocupación prevista de 50 m<sup>2</sup> con un camino de ribera en bienes de dominio público marítimo - terrestre adscritos para la construcción de la variante de la carretera GI-131 desde Donostia-San Sebastián a Hernani. Tramo Martutene - Hernani.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 24 de marzo de 2014.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015, por el que se declara la reserva, a favor del Ministerio de Fomento, de tres mil cincuenta y cuatro metros cuadrados de terrenos de dominio público marítimo - terrestre afectados por el proyecto de Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco, tramo Hernani-Astigarraga, en los términos municipales de Hernani y Astigarraga.
- Escrito de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de 29 de julio de 2015.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y de su expediente.

EL SECRETARIO GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS,

Manuel Niño González

Cumplidos los trámites preceptivos, se somete a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Madrid, de octubre de 2015

EL SECRETARIO DE ESTADO DE  
INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Julio Gómez-Pomar Rodríguez



Mediante Resolución de 25 de septiembre de 2013 la Diputación Foral de Gipuzkoa autorizó las obras de acuerdo con una serie de condiciones.

Con fecha 4 de octubre de 2013 se recibe en la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar el informe favorable del Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente emite su informe favorable a la reserva de dominio público marítimo terrestre el 24 de marzo de 2014.

Dicha reserva fue declarada por Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 2015.

Por escrito de fecha 29 de julio de 2015, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar indica que la ejecución de las obras en la zona de servidumbre de protección marítimo terrestre requiere la previa autorización excepcional del Consejo de Ministros prevista en el artículo 48.1 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, y las informa favorablemente con el fin de que el Consejo de Ministros las autorice.

Teniendo los informes favorables mencionados, se eleva a Consejo de Ministros para la autorización excepcional a que se refiere el artículo 48.1 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, la ejecución de las obras incluidas en el "Proyecto constructivo de plataforma de la nueva red ferroviaria en el País Vasco. Tramo Hernani - Astigarraga", en los términos municipales de Hernani y Astigarraga (Gipuzkoa).

**GIPUZKOAKO KOSTA ZERBITZU PROBINTZIALA/  
SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS EN GIPUZKOA**  
Plaza Pío XII, nº 6 – 3ª planta  
**20010 Donostia/ San Sebastián**

**A/A Belén Campomar Fernández**

Bilbon, 2022ko ekainaren 21ean / Bilbao, 21 de junio de 2022

Andre agurgarria.

Euskal Trenbide Sareak (ETS) "Astigarragako aldiriko tren-geltokia eta haren sarbideak eraikitzeko proiektua" idazteari ekin dio berriro.

Proiektu horrek Urumea ibaiaren gainetik oinezkoentzako pasabide bat barne hartzen du, Astigarragako Urumea Berri urbanizazio berriaren ingurutik etorkizuneko Aldiriko Geltokiko nasetara sartzeko.

Honekin batera doa Euskadiko Kostaldean Mugapenari proiektuan dagoen soluzioaren berri ematea helburu duen dokumentua, balioesteko eta dagozkion ondorioak izan ditzan.

Lanen nondik norakoari buruzko informazioa emango dizuegu, eta zuen esanetara egongo gara informazioa osatzeko, beharrezkotzat jotzen baduzue.

Begirunez,

Estimado Sra.

Euskal Trenbide Sarea (ETS) ha retomado la redacción del "Proyecto de Construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus accesos".

Este Proyecto incluye una pasarela peatonal por encima del Río Urumea para dar acceso a los andenes de la futura Estación de Cercanías desde el entorno de la nueva urbanización Urumea Berri en Astigarraga.

Se adjunta documento que tiene como objetivo informar a la Demarcación de costa del País Vasco de la solución en proyecto para su valoración y a los efectos oportunos.

Le mantendremos informados del desarrollo de los trabajos, quedando a su disposición para completar la información, si lo consideran necesario

Atentamente,

Sonia Fernández López  
Euskal Trenbide Sarea

Ref.: OT/22

Estado Legelizararen inbentarioaren 21eko 4/2004. Legearen bitartez sartutakoa. N.I.F.: S-0100001-9 Creado por Ley del Parlamento Vasco 6/2004 de 21 de Mayo.





Bilbon, 2022ko ekainaren 21ean / Bilbao, 21 de junio de 2022

Andre agurgarria.

Euskal Trenbide Sareak (ETS) "Astigarragako aldiriko tren-geltokia eta haren sarbideak eraikitzeko proiektua" idazteari ekin dio berriro.

Proiektu horrek Urumea ibaiaren gainetik oinezkoentzako pasabide bat barne hartzen du, Astigarragako Urumea Berri urbanizazio berriaren ingurutik etorkizuneko Aldiriko Geltokiko nasetara sartzeko.

Honekin batera doa Euskadiko Kostaldean Mugapari proiektuan dagoen soluzioaren berri ematea helburu duen dokumentua, balioesteko eta dagozkion ondorioak izan ditzan.

Lanen nondik norakoari buruzko informazioa emango dizuegu, eta zuen esanetara egongo gara informazioa osatzeko, beharrezkotzat jotzen baduzue.

Begirunez,

Estimado Sra.

Euskal Trenbide Sarea (ETS) ha retomado la redacción del "Proyecto de Construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus accesos".

Este Proyecto incluye una pasarela peatonal por encima del Río Urumea para dar acceso a los andenes de la futura Estación de Cercanías desde el entorno de la nueva urbanización Urumea Berri en Astigarraga.

Se adjunta documento que tiene como objetivo informar a la Demarcación de costa del País Vasco de la solución en proyecto para su valoración y a los efectos oportunos.

Le mantendremos informados del desarrollo de los trabajos, quedando a su disposición para completar la información, si lo consideran necesario

Atentamente,

Sonia Fernández López  
Euskal Trenbide Sarea

Ref.: OT/22

## RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Auxiliar del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa - 000006041  
Fecha y hora de registro en: 22/06/2022 14:11:11 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 22/06/2022 14:03:33 (Horario peninsular)  
Número de registro: REGAGE22e00025921994  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)  
Enviado por SIR: No

### Interesado

CIF:	S0100001G	Razón Social	EUSKAL TRENBIDE SAREA
País:	España	Municipio:	Bilbao
Provincia:	Bizkaia	Dirección:	SAN VICENTE 8, PLANTA 14 Y 15, EDIFICIO ALBIA
Código Postal:	48001	Teléfono:	946572600
Canal Notif:		Correo	
		Observaciones:	

### Información del registro

Tipo Asiento: Entrada  
Resumen/Asunto: DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS.  
Unidad de tramitación destino/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Gipuzkoa - EA0043359 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente:

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil. Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana. <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un período de un año.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-e6e6-f17e-441b-4935-81b5-e43a-75ac-1d80	22/06/2022 14:11:11 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
REGAGE22e00025921994	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

Código seguro de Verificación : GEISER-e6e6-f17e-441b-4935-81b5-e43a-75ac-1d80 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN  
ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO  
TRANTSIZIO EKOLGIKO ETA ERRONKA  
DEMOGRAFIKORAKO MINISTERIOA

O F I C I O  
O F I Z I O A

S/REF/Z.ERREF:  
N/REF / G.ERREF: INF02/22/20/0095  
ASUNTO / GAIA: INFORME

SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE  
INGURUMENEN ESTATU IDAZKARITZA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR  
ITSASERTZAREN ETA ITSASOAREN ZUZENDARITZA NAGUSIA

SERVICIO PROVINCIAL DE COSTAS DE GIPUZKOA  
GIPUZKOAKO ITSASERTZ ZERBITZU PROBINTZIALA

EUSKAL TRENBIDE SAREA (ETS)

SAN VICENTE, 8, plantas 14 y 15

EDIFICIO ALBIA I  
48001 BILBAO



ASUNTO / GAIA

**SEPARATA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE ASTIGARRAGA Y SUS ACCESOS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE ASTIGARRAGA Y DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN (GIPUZKOA)**

Con fecha 22 de junio de 2022 se recibe en este Servicio Provincial de Costas un escrito de fecha 21 de junio de 2022, presentado por Euskal Trenbide Sarea (ETS), en el que se informa de que se ha retomado la redacción del proyecto referido en el asunto, que incluye una pasarela peatonal sobre el río Urumea para dar acceso a los andenes de la futura Estación de Cercanías desde el entorno de la nueva urbanización Urumea Berri en Astigarraga, adjuntando una Separata para el Servicio de Costas en Gipuzkoa del "Proyecto de construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus accesos", redactada en junio de 2022 por las empresas Arenas y Asociados, Ingeniería de Diseño y Fulcrum.

Examinada la documentación facilitada, la existente en este Servicio, y la legislación aplicable en materia de Costas, se informa lo siguiente:

1.- El ámbito afectado cuenta con deslindes del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de la margen derecha de la ría del Urumea, en el término municipal de Astigarraga, aprobado por Orden Ministerial de 11 de mayo de 1995 (Expediente de referencia DL-33-Gipuzkoa), y del tramo de la margen izquierda de la ría del Urumea, en el término municipal de Donostia-San Sebastián, aprobado por Orden Ministerial de 27 de abril de 1999 (Expediente de referencia DL-44-Gipuzkoa).

2.- La separata presentada del "Proyecto de construcción de la Estación de Cercanías de Astigarraga y sus accesos", redactada en junio de 2022 por las empresas Arenas y Asociados, Ingeniería de Diseño y Fulcrum, tiene por objeto informar a este Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa del alcance de las actuaciones previstas.

En dicha separata se indica que las obras se diferencian en los siguientes elementos:

- Implantación de nuevos andenes en la reposición de la línea Madrid-Irún de Ancho Convencional asociada a las obras de plataforma de la Nueva Red Ferroviaria en el País Vasco. Tramo: Hernani-Astigarraga.
- Definición arquitectónica y funcional de la nueva estación de viajeros.

CORREO ELECTRÓNICO  
POSTA ELEKTRONIKOA  
lizi-costas@gipuzkoa.eus

PLAZA PÍO XII, nº 6 - 3ª planta  
20010 Donostia-San Sebastián  
Tlf: 943 595 200 / 943 391 534  
Fax: 943 393 137

CSV : GEN-5078-a713-ee8e-13f9-346c-75cc-e693-1139

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSÉ LUIS TEJERINA HERNANDO | FECHA : 07/09/2022 12:55 | Sin acción específica



SERVICIO PROVINCIAL DE  
COSTAS DE GIPUZKOA

- Definición de los accesos a la nueva estación que comuniquen las dos márgenes del río Urumea.

El edificio de la estación está configurado como un espacio rectangular sobre las vías, semi-acristalado en sus fachadas norte y sur, y resuelto mediante pilares metálicos y madera estructural, con una superficie total de 585 m<sup>2</sup> aproximadamente. Se sitúa en paralelo a la pasarela que le da acceso, por su fachada sur, y teniendo las escaleras para bajar a los andenes en su fachada norte. La pasarela de acceso a la estación tiene una longitud total de 314 m desde su arranque en el polígono de Astigarraga y urbanización Urumea Berri, hasta su desembarco en la margen oeste donde conecta con un aparcamiento para el personal de la estación.

La pasarela se plantea en dos tramos:

- Rampa Este: longitud de 182 m (tramo recto de 34 m y tramo curvo de 148 m).
- Vano principal +Tramo Colgado + Rampa Oeste: con 132 m de longitud.

La sección transversal de la pasarela tiene una anchura útil de 4 m, permitiendo el tráfico de peatones y ciclistas. El tablero presenta una sección cajón metálico sobre la que descansa un forjado de madera laminada, solución en madera con importantes ventajas ambientales y constructivas. El alzado de la pasarela discurre con una pendiente constante, desde la cota +9,20 m en el polígono de Astigarraga, hasta la cota +18,56 m en la que se ubican la estación y el vano principal. El vano principal de la pasarela de acceso al edificio de viajeros de la estación de Astigarraga se desarrolla ortogonal al río Urumea con una longitud de 44,4 m.

3.- En la documentación gráfica de la separata presentada se representan las líneas del deslinde del dominio público marítimo-terrestre y las que delimitan las zonas afectadas por la servidumbre de tránsito y protección. Confrontando con los planos de deslinde aprobados, se comprueban las siguientes afecciones:

- Dominio público marítimo-terrestre y servidumbre de tránsito: con el cruce ortogonal sobre la ría del Urumea de la pasarela de acceso a la estación, sin apoyos sobre el cauce de la ría.
- Servidumbre de protección: con la estación de cercanías, andenes y resto de accesos a dicha estación.
- En cuanto a ocupaciones temporales por las obras, no se prevé ninguna afección al dominio público marítimo-terrestre, indicándose únicamente una pequeña excavación de la cimentación en la margen derecha de la ría, que afecta puntualmente a la servidumbre de tránsito, sin afección de la cimentación.

Respecto a lo anterior, tal y como establece el artículo 31.2 de la Ley de Costas, cualquier actuación en terrenos de dominio público marítimo-terrestre debe ajustarse a lo establecido en el Título III de la citada Ley; no pudiendo llevarse a cabo sin contar previamente con el título habilitante oportuno, otorgado por la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DEL SERVICIO / ZERBITZU-BURUAK

José Luis Tejerina Hernando

"Documento firmado electrónicamente, en fecha y hora referenciados en la firma."

2 / 2

MINISTERIO PARA LA  
TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CSV : GEN-5078-a713-ee8e-13f9-346c-75cc-e693-1139

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSÉ LUIS TEJERINA HERNANDO | FECHA : 07/09/2022 12:55 | Sin acción específica



# JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro Auxiliar del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa - O00006041  
 Fecha y hora de registro en: 13/09/2022 09:06:51 (Horario peninsular)  
 Fecha presentación: 13/09/2022 08:54:56 (Horario peninsular)  
 Número de registro: REGAGE22s00039618418  
 Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)  
 Enviado por SIR: No

## Interesado

CIF: S0100001G Razón Social: EUSKAL TRENBIDE SAREA (ETS)  
 País: España Municipio: Bilbao  
 Provincia: Bizkaia Dirección: SAN VICENTE, 8, plantas 14 y 15. EDIFICIO ALBIA I  
 Código Postal: 48001 Teléfono:  
 Canal Notif: Correo  
 Observaciones:

## Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
 Resumen/Asunto: INF02/22/20/0095. Informe sobre la separata del proyecto de construcción de estación de cercanías de Astigarraga y sus accesos, TT.MM. Astigarraga y Donostia-SS (Gipuzkoa). EUSKAL TRENBIDE SAREA.  
 Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Servicio Provincial de Costas Gipuzkoa - EA0043359 / Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico  
 Ref. Externa:  
 Nº. Expediente: INF02/22/20/0095

## Adjuntos

Nombre: 220907\_Informe\_a\_ETS\_Estación\_Accesos\_Astigarraga-SS\_FE.pdf  
 Tamaño (Bytes): 113.240  
 Validez: Original  
 Tipo: Documento Adjunto  
 CSV: GEISER-b2be-ee99-6e8d-4fa1-b8c8-b9b8-b1ce-2e11  
 Hash: 68cbc2a76fefe0810387ec2e6130d4f1ef1762551fdc42f3f1bef776878faa3c465fb13975ab8cc739b0de96d1af46ed868f64ddd192301726d553b97f65ef  
 Observaciones:

La Oficina de Registro Registro Auxiliar del Servicio Provincial de Costas en Gipuzkoa declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente.

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.  
 De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.  
 Podrán consultar el estado de su registro en Carpeta ciudadana, <https://sede.administracion.gob.es/carpeta/>  
 La documentación adjunta estará disponible para su consulta y descarga durante un periodo de un año.

ÁMBITO-PREFIJO	CSV	FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO
GEISER	GEISER-7b6f-ef92-22a7-4c28-982e-aa68-c48c-ab58	13/09/2022 09:06:51 (Horario peninsular)
Nº REGISTRO	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN	VALIDEZ DEL DOCUMENTO
REGAGE22s00039618418	<a href="https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida">https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida</a>	Original

Código seguro de verificación: 68cbc2a76fefe0810387ec2e6130d4f1ef1762551fdc42f3f1bef776878faa3c465fb13975ab8cc739b0de96d1af46ed868f64ddd192301726d553b97f65ef